

ACTA N° 37

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 12 de diciembre de 2019

Preside: GERARDO MAUTONE DELPINO

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta N°36. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Sra. Edil Alicia Chiappara solicita el ingreso en el Orden del Día del Of.402/19, renuncia al cargo del señor Intendente Departamental Dr.Eber da Rosa a partir del día 9 de febrero del año2020. 6.- Sra. Edil Alicia Chiappara solicita el ingreso en el Orden del Día de nota firmada por el Director General Juan Francisco Eustathiou Heredia, por la cual presenta renuncia a su cargo de Secretario General de esta Junta Departamental a partir del 9 de febrero de 2020. 7.- Informe N° 14, de la Comisión de Cultura, Deportes, Turismo, Equidad, Género y Derechos Humanos referente al Expediente Interno N° 129/19 caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, envía Of. N° 387/19, solicitando a este Organismo comunique la designación de cuatro Ediles para integrar la Comisión de Carnaval, Año 2020”. 8.- Informe N° 15, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Equidad, Género y Derechos Humanos, referente al Expediente Interno N° 105/19, caratulado “EDILA DEPARTAMENTAL MABEL PORCAL, presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Cultural al Grupo de Danzas Itatí de Villa Ansina”. 9.- Informe N° 25, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al

Expediente Interno N° 139/19, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO”, eleva Exp. N° 3464/19, sobre suscripción de contratos con tres Empresas para incorporar a la Intendencia dentro del Plan Departamental de Eficiencia Energética”. 10.- Informe N° 26 (en Mayoría y Minoría), de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 110/19, caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, eleva Resolución 2387/19, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2018”. 11.- Informe N° 19 de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 91/19, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Expediente N° 1202/16; solicitando la anuencia para ratificación del cierre y desafectación de “Camino Nacional Viejo”, y donación del mencionado predio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente”. 12.- Informe N° 33, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno N° 113/19 caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

DE TACUAREMBO - Dirección de Educación y Cultura - eleva Expediente N° 2994/19; solicitando se considere la propuesta de declarar ‘Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó al Profesor Pedro Gallego’. 13.- Informe N° 34, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno N° 128/19; caratulado “EDILES DEPARTAMENTALES MAXIMILIANO CAMPO Y NILDO FERNANDEZ; integrantes del Partido Colorado, en el marco del Decreto 17/18, Art. 6to, Lit. I, por razones particulares solicitan el cese de tareas en bancada, de la funcionaria Florencia Castro Ramírez”. 14.- Informe N° 35, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno N° 133/19, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. 3426/19; remitiendo a este Organismo el Proyecto de Digesto Departamental, para su estudio y aprobación”. 15.- Edil Departamental Pablo Rodríguez solicita el ingreso en el Orden del Día del Expediente No 121/19, caratulado: “EDIL DEPARTAMENTAL, Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE; presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental, el 5to. Desafío de Mountain Bike y Cicloturístico, a llevarse a cabo el próximo 16 de febrero del año 2020 en Villa Ansina.

-1-

En Tacuarembó a los 12 días del mes de diciembre de 2019, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes

señores Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia G. Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Felipe Bruno, Pablo Rodríguez, Dr. Eduardo González Olalde, Jorge E. Maneiro, Justino Sánchez, Ligia Iglesias, Prof. E. Tabaré Amaral, Téc. Agrop. Saulo S. Díaz, Mtro. Jesús Casco, Nildo Fernández.

Total: Veinte (20) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Pedro Giordano por el titular Rdor. Daniel Esteves, Judith Vigneaux por el titular Jorge Ferreira, Félix Martincorena por Gustavo Amarillo, Juan C. Fernández por el titular Esc Cécica Galarraga, Jorge Rodríguez por la titular Mabel Porcal, Augusto Sánchez por el titular Richard Menoni, Giovana Falletti por el titular Oscar Depratti, Juan Pablo Viera por la titular Leonor Soria, Selva Benítez por el titular Mario Segovia, Mauricio Brianthe por el titular Julio C. Brunel, José L Trinidad por el titular Maximiliano Campo

Total: Once (11) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Edile: Luis N. Acuña, Mtra. Nubia López, Marisol López, Ma. Azucena Sánchez, Hubaré Aliano, Juan A. Eustathiou, Julio C. Mederos, Ma. Teresa de los Santos, Gustavo Bornia, Ignacia Bleda, Javier Guedes.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Gerardo Mautone Delpino asistido por el Director General

de Secretaria Dardo A. López y el Prosecretario Carlos O. Chiappara
Versión Taquígrfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches señores Ediles, habiendo número reglamentario damos comienzo a la Sesión con la **MEDIA HORA PREVIA.**

Tiene la palabra el señor Edil Nildo Fernández.

Sr. Edil Nildo Fernández: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles; en esta oportunidad traemos una inquietud de los vecinos de la calle Elías Abdo entre Cnel. Escayola y Ernesto Michaelsson. La misma está referida a la carencia de saneamiento, un servicio que se torna indispensable en los hogares, especialmente en estos días de elevadas temperaturas. Precisamente elevo la solicitud para la consideración de la Jefatura de OSE a efectos de que se estudie la solución correspondiente para que los vecinos de esa zona de la ciudad puedan conectarse a la red de saneamiento. Pido que mis palabras pasen a la Jefatura Técnica de OSE y a la Dirección de Obras de la Intendencia de Tacuarembó.

En otro orden, quiero saludar y agradecer a los integrantes de las dos Mesas que han conducido este período, a todos los funcionarios de la Junta Departamental, a los medios de prensa que cumplen un rol fundamental en la difusión de nuestra labor y por supuesto a mis compañeros Ediles luego de un año electoral. Más allá de las diferencias ideológicas que son

naturales y necesarias, los Curules hemos continuado trabajando juntos por la comunidad, como debe ser. Eso es lo que debemos rescatar porque al fin y al cabo enaltece nuestro rol. Todos aquí pertenecemos a distintos partidos políticos pero debemos entender que cuando ocupamos una Banca, primero somos los Ediles de nuestro departamento y por ende debemos legislar para todos los ciudadanos. Me alegra saber que en esta Junta todos entendemos ese mensaje y actuamos en consecuencia. Felices fiestas y que el 2020 nos encuentre con las mismas ganas y el mismo respeto. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Señor Presidente, señores Ediles; días atrás el señor Intendente Municipal Dr. Eber da Rosa hizo el encendido del nuevo sistema led inteligente en la zona de la Terminal. En una sencilla ceremonia, el Intendente da Rosa, habilitó un nuevo alumbrado público con tecnología led inteligente, algo que se venía reclamando por la población y que en definitiva le aportará a la sociedad mayor seguridad. Quiero decir algo, hay cosas que la gente no entiende que hay que hacer; el gobierno del Dr. Da Rosa ha sido un gobierno exitoso para la población por la cantidad de obras que se han hecho en el departamento. Y siguiendo con el tema señor Presidente, de esta manera se cumple con una inquietud planteada en su momento que apuntaba a darle mayor iluminación teniendo en cuenta algunos hechos que se habían

verificado, es así que en esa ida y vuelta permanente de nuestro Intendente con la población, le traslada la preocupación al Comando de la Jefatura de Policía y comienza un compromiso de trabajo conjunto apuntando a brindar más seguridad a los vecinos del área pero también para aquellos que en determinados horarios son usuarios de nuestra Terminal de Ómnibus y se movilizan, sobre todo, a pie. Se estableció un grupo de vigilancia periódico por parte de la Policía, se instalaron más cámaras de alta definición y con la llegada de EE.UU., de esta luminaria inteligente con una mayor intensidad de la luminosidad. Es una importante concreción por la seguridad e iluminación de esa zona. El Intendente, como muchas veces he dicho, tiene muy buena coordinación con el señor Jefe de Policía y se trata de prestar alguna ayuda con respecto a la seguridad, aportando ciertas cosas que se necesitan. Quiero decir que las próximas luminarias a instalarse que anunció el señor Intendente, serán para iluminar el corazón del B°. Vignoly con esa tecnología de última generación. Ha existido una inversión en esas luminarias de dos millones de pesos lo cual con muchos recursos municipales. Muchas veces la gente, gente que es opositora al señor Intendente critica la gestión del Intendente. Lo que quiero decir también, señor Presidente, que la Intendencia Departamental de Tacuarembó tiene muy buena salud, en recursos, para seguir haciendo obras y las vamos a seguir haciendo; no somos aquellos que despilfarramos, ANCAP, ALUR, el gasoducto y tantas otras cosas. A mí a veces me da pena que mucha gente lo

único que ha hecho aquí, en esta Sala, es tirarle piedras a un Gobierno que ha sido exitoso y lo reconoce la población porque el señor Intendente Municipal tiene un 65/70% de aprobación, no es poca cosa señor Presidente. Estas cosas las decimos acá porque muchas veces lo único que hacen es tirar piedras y muchas veces le quieren poner trabas a todo lo que hace este Gobierno Departamental.

Señor Presidente, señores Ediles; el señor Intendente Departamental Eber da Rosa visitó la Escuela N°. 118 de nuestra ciudad. Este centro educativo viene de culminar una serie de actividades en el marco de lo que fue la Semana de la Discapacidad, es una escuela que integra la Red Mandela, se trabaja con escolares de diferentes barrios de la ciudad, en sus talleres realizaron una serie de adornos artesanales que estarán vistiendo el espíritu festivo en nuestra Terminal de Ómnibus Carlos Gardel, es un proyecto articulado desde la Dirección de Medio Ambiente de la Intendencia Departamental. Solicito que mis palabras pasen al señor Intendente y a la prensa oral y escrita.

A todos les deseo un feliz año, a mis adversarios políticos mejormente porque vamos a tener un gobierno, a partir del 1° de marzo, muy exitoso. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Daremos trámite a su solicitud

Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la señora Edil Dorys Silva.

Sra. Edil Dorys Silva: Buenas noches, compañeros, correligionarios, funcionarios de la Junta Departamental, medios de prensa que permanentemente están junto a nosotros; llegamos al final de otra etapa que no es una etapa más. Hemos recorrido

un camino particular en un año que ha tenido desafíos de toda índole, pero fundamentalmente, políticos. Este año, nuestro querido Partido Nacional se convierte, junto a la coalición, en gobierno. Lejos de terminar el trabajo, recién comienza. Debemos dar soporte, sostén, a un gobierno que enfrentará grandes encrucijadas. Nos queda un mojón por demás importante, tenemos todo el proceso de elección de nuestros Gobiernos de proximidad, es decir, de las Intendencias, que son nada más y nada menos, la primera estructura política y social, la barrera de contención de los pobladores del interior del país. Pero considero que no es un día para entrar en análisis, creo que es más bien una buena oportunidad para invitar a la reflexión. En fechas en las cuales todos hacemos balances, es muy bueno reflexionar también acerca del rol que cumplimos cada uno de nosotros en la sociedad, como aportamos a la convivencia pacífica, sobre todo en la discrepancia con el otro. Gran ejemplo de esto que digo es el episodio que fue reconocido hasta por diarios americanos, de primera línea, en la asunción de Alberto Fernández en Argentina. El gesto de nuestro Presidentes, el actual y el electo llegando del brazo a saludar al flamante mandatario de la hermana Argentina. El New York Times tituló en una de sus editoriales: “No perdamos a ese Uruguay”. Y hago eco de estas palabras. En una región que permanece convulsionada, infelizmente, en la cual Chile está en problemas, Bolivia, Venezuela, Ecuador, fíjense en ese ejemplo que dieron nuestros Presidentes al mundo, tomemos ese ejemplo y prediquemos con él. Si en algún

momento en el fervor de la contienda electoral cometí algún exceso debido a la pasión del momento, pido disculpas; si algún agravio se coló en mis ideas, pido disculpas. Todo lo que deseo es esa convivencia en paz que nos merecemos como sociedad tanto en el acuerdo como en la discrepancia. Salud compañeros. Feliz 2020 para todos junto a vuestras familias. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias señora Edil. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Felipe Bruno. **Sr. Edil Felipe Bruno:** Señor Presidente, ese hecho que acaba de narrar la Edil Dorys Silva tiene varias líneas, varias lecturas. La que sin lugar a dudas ofrecimos al mundo que es un verdadero ejemplo, sobre todo de cultura cívica, eso es innegable. Algunas cosas que yo podría señalar del señor Presidente actual, el Dr. Tabaré Vázquez, en este momento no quiero hacer ninguna alusión, sé que en este momento no solamente tiene la lucha del desarrollo de la Presidencia de la República sino que además, tiene en estos momentos un quebranto de salud y está luchando por su vida. Para mi es una enorme cobardía señalarle, a una persona que está en esa situación, ni siquiera un error, una equivocación, nada. Me pareció que el gesto del señor Presidente fue ejemplar. No por ser Blanco, no por haber luchado para poner al Presidente que va asumir el 1° de marzo sino porque es merecedor de lo que voy a decir. El señor Presidente, Lacalle Pou, el próximo Presidente Lacalle Pou, habría que señalarle la rectitud que tuvo él durante toda la campaña electoral. Fue duramente señalado, duramente agraviado; recuerdo que la Ministra de Educación y Cultura lo

señalaba de la forma más soez y agresiva, nada menos que la Ministra de Educación y Cultura, jamás devolvió con agravios, fue muy respetuoso, fue siempre respetuoso de sus adversarios. Y lo fue en la otra campaña en que hablaba “por la positiva” y lo fue en esta más todavía, porque en esta ha madurado, ha recibido todos esos agravios en silencio y no devolviendo jamás agravio con agravio. El Presidente, que también le señalaba algunos hechos hace poco en la campaña electoral, cuando lo invita para ir a la Argentina, si hubiera tenido resabio, si hubiera tenido dolor por aquellas cosas que le dijeron, no hubiera asumido plenamente la representación del Uruguay como tal, no hubiera subido al avión. Subió al avión y le dio el lugar que le correspondía al Presidente actual. Fue un ejemplo, yo me siento totalmente reconfortado por ser representado por un hombre que ha sido duramente señalado, hasta incluso su familia. Por eso es que realmente lo señalo porque confío en su disposición, en su manera de ser, en su educación y en sus valores que los tiene y a raudales.

Quería señalar ante que se me termine el tiempo señor Presidente, un pequeño artículo que ha salido en el diario, lo estuve leyendo apresuradamente y ahora voy a leer una parte del artículo, uno de los hechos más extraordinarios que ha pasado últimamente, dice: “Un pedido intenso”, la revista Time puso a Gretha Thunberg en la tapa de la revista como: “la figura del año”. Una chiquilina que es una adolescente de 16 años que se convirtió en la portavoz de una generación atormentada por la emergencia climática. Tuvo el coraje, a pesar de los pocos años

que tiene Gretha Thunberg, de asistir a la ONU, a la “Cumbre contra la crisis climática”; se reunió con el Papa, con los diferentes Presidentes. También enfrentó a Donald Trump y recientemente a Jair Bolsonaro por temas ambientales. Esta chiquilina realmente va a revolucionar el mundo porque..., rápidamente podemos decir que se ha incendiado el Amazonas, se ha incendiado la parte de Bolivia, de Venezuela y hemos tenidos estos incendios que nosotros estamos viendo acá, en Uruguay; además vemos como se han ensuciado las playas, como se ha ensuciado el agua, como se ha ensuciado el aire y nos somos responsables, sobre todo nuestra generación ha sido muy perversa y vamos a dejar un mundo, una casa bastante desordenada, yo diría casi inhabitable. Esta chiquilina yo también la tengo que señalar como extraordinaria que ha venido seguramente para poner las cosas en orden y luchar por lo que tenemos que luchar. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

Sr. Edil Abel Ritzel: Señor Presidente, señores Ediles, Prensa, Funcionarios de esta Junta; hago llegar a la Comisión de Cultura, Deporte, Género y Equidad, que al empezar el próximo año, se trate en la Comisión la posibilidad de hacer un reconocimiento u homenajear a las Campeonas de Fútbol Femenino Sub 16, consagradas Campeonas del 7mo. Campeonato de OFI de Fútbol Sub 16 femenino, logrando mantener el título obtenido en el 2018. El 7mo. Campeonato de Fútbol Femenino Sub 16, desarrollado por Conmebol se disputó se disputó entre

los días 2 y 30 de noviembre de 2019. El próximo domingo, 15 de diciembre, el seleccionado de Tacuarembó participará del Campeonato Nacional con el equipo de AUF en el Estadio Raúl Goyenola intentando lograr un puesto para participar en el Campeonato Sub-americano de la categoría Es de resaltar que, el año pasado, habíamos elevado para que se hiciera un reconocimiento pero por distintos motivos la Comisión de Cultura no lo pudo hacer, porque tenía varios para homenajear.

En otro orden, hago llegar a todos los Ediles, Funcionarios, Prensa, los augurios de una feliz noche buena, una navidad, un feliz año 2020 y que nos encuentre trabajando por la ciudadanía y escuchando a los ciudadanos que nos hacen planteos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil José Trinidad.

Sr. Edil José Trinidad: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, Funcionarios y Prensa; en primer orden quiero hacer llegar a la Mesa para que sea enviado a la Comisión de Legislación un anteproyecto de Resolución para agregar al Nomenclator el nombre de Juan Giovanni Telesca, inmigrante de primera generación quien llegó a Tacuarembó a finales del 1800 a la zona de La Aldea. Fue uno de los impulsores primarios de lo que es la vitivinicultura de aquella época cuya herramienta la cual era de suma importancia económica para toda la zona. Este anteproyecto nos hacen llegar los vecinos, fue impulsado por José Labus quien recolecta más de 200 firmas de los vecinos de la zona para que una de las calles de dicha zona, valga la redundancia, lleve el nombre de esta persona. Hago

llegar a la Mesa el anteproyecto para que sea enviado.

En segundo orden, como no he tenido muchas intervenciones este año por motivos personales, primero que nada felicitarlo señor Presidente por la asunción, felicitar a la Mesa saliente y a la Mesa entrante por todo el año que han llevado en esta Junta, año difícil, año electoral y creo que hemos dado la talla, tanto la Mesa como todo el Cuerpo de Ediles defendiendo la democracia, algo que mi generación y las generaciones que han pasado tenemos muy presente. Creo que fue una campaña, con sus matices, pero fue limpia, hubo un ganador, hubo una coalición que va a tomar el poder en marzo y va haber una oposición que lo va hacer muy bien, espero que sea así, es la esencia de la democracia uruguaya. Quiero que pase eso en el año 2020, que nos encuentre a todos luchando a todos por Uruguay, no un Uruguay frenteamplista ni un Uruguay multicolor, por un Uruguay todo, creo que es el sentir del Presidente electo y creo que es el sentir también de toda la fuerza política. Acá nombraron el gesto que tuvo Tabaré Vázquez invitando a Lacalle, eso es una enseñanza al mundo. Latinoamérica vive momentos muy duros si hablamos de términos de democracia, vemos lo que pasa en Chile, en Brasil, en Argentina mismo, en Colombia, Ecuador, Perú y nosotros, al decir de los jóvenes en las redes sociales, parece que estamos en una playera mirando Netflix. Eso es de valorar, no por la imagen en sí, es de valorar porque respetamos mucho la democracia, es algo que tenemos que seguir haciéndolo, debemos seguir trabajando para respetarla. El año que

viene, cuando se vengán las elecciones municipales espero se siga el mismo camino, trabajando con diferencias pero con respeto. Esto es lo que primero que tenemos que enseñarle a las generaciones que vienen, a las que ya están, a las siguientes y a los Gobernantes; respeto, respeto por el otro, empatía, ese tendría que ser el mensaje de fin de año.

Por último señor Presidente, un deseo de felices fiestas a la Mesa, a los compañeros Ediles, a la Prensa y al público en general, que lo disfruten en familia y con esperanza y que el año que viene nos encuentre a todos, como decían recientemente, trabajando por el pueblo y para el pueblo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Daremos trámite a su solicitud.

Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Juan P. Viera.

Sr. Edil Juan P. Viera: Gracias. Señor Presidente, señoras y señores Ediles. En esta oportunidad vamos hablar sobre la obra inaugurada el domingo próximo pasado en el barrio Juan Domingo López. Una obra muy necesaria, pedida por los vecinos, que finalmente se concretó. Muchas de las cosas que se dijeron allí por supuesto que estamos de acuerdo. Hay otras que se vienen diciendo desde hace mucho tiempo que se dicen las verdades a medias, decir la verdad a medias muchas veces es engañar a la gente. Se dice que el Fondo de Desarrollo Interior se nutre de recursos que le pertenece a los gobiernos departamentales, que se nutre de los impuestos que se pagan en el interior del país y que la OPP tiene que devolver o volcar a los gobiernos departamentales en función de los proyectos de obras, eso es

falso señor Presidente, el Fondo de Desarrollo del Interior es un fondo nacional nutrido con impuestos nacionales al que pueden acceder las intendencias para ejecutar obras que contribuyan al desarrollo y a la descentralización. El presupuesto nacional establece que parte de los impuestos recaudados en el interior pueden ser destinados a planes y programas que deben ser evaluados por OPP y aprobados por la Comisión Sectorial de Descentralización. No dice la Constitución ni la ley que los recursos recaudados por la DGI y el Fondo Presupuestal creado por la ley de presupuesto nacional sean propiedad de los gobiernos departamentales, sino que los mismos deben destinarse a programas y planes de desarrollo del interior del país y a la ejecución de políticas de descentralización. También se dijo en esa oportunidad que son recursos del departamento que se vuelcan para brindar bienestar a las familias de esta zona de la ciudad. Eso también es falso señor Presidente. No son recursos del departamento, son recursos que provienen de impuestos nacionales que se cobran en todo el interior del país los recursos volcados por la OPP hacia del departamento de Tacuarembó superan ampliamente lo recaudado por el departamento. También se dice que existieron aportes de la intendencia para financiar la obra, cosa que es una verdad a medias, porque así lo establece la Ley de Presupuesto Quinquenal que establece que los gobiernos departamentales deberán contribuir promedialmente con el 15% del costo del proyecto, a partir del 2011 el fondo a ejecutar por los gobiernos departamentales se incrementó un 33%.

Finalmente el relato que se quiere instalar sobre la obra del barrio López y que se promocionó por mucho tiempo diciendo que era una obra financiada con recursos de la intendencia, cosa que también es falso señor Presidente, el 85% fue aportado por OPP a través de este fondo y un 15% por la intendencia que está obligada por la ley de presupuesto. También señor Presidente hemos visto con preocupación cómo se quiere instalar esa verdad a medias sobre la residencia universitaria de Tacuarembó. Este caso también y es muy grave aún porque utilizan la página oficial de la intendencia para decir que son con recursos departamentales cosa que es falso. La residencia universitaria también se financia con recursos de la OPP y por la intendencia departamental en los mismos porcentajes y además se financia por otro programa que no es por el Fondo de Desarrollo del Interior en el cual el gobierno nacional tuvo que tomar deuda para hacer frente a esta obra, que es muy criticada por la oposición que ahora el primero de marzo va a ser gobierno, muchas veces hemos escuchado que la deuda es descomunal, etc., bueno, parte de esa deuda es tomada para financiar la residencia universitaria. Nos parece que no es de buen gobernante utilizar una página que nos pertenece a todos los tacuareboenses para decir una verdad a medias, inclusive sacar fotos de todos los ángulos y no mostrar el cartel que indica como es financiada esta obra. Nada más señor Presidente, cuando se hace esto se hace por ignorancia o se hace para tratar de engañar a la gente y quien lo dijo es una persona muy culta y yo respeto por

sobre todas las cosas. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Agotada la lista de oradores pasamos a tratar el Orden del Día.

Por una cuestión de orden tiene la palabra la señora Edil Alicia Chiappara.

Sra. Edil Mtra. Alicia Chiappara: Voy a solicitar el ingreso al Orden del Día de dos Asuntos Entrados que son: la renuncia del señor Intendente Departamental y la renuncia del Secretario General de la Junta.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden tiene la palabra el señor Edil Pablo Rodríguez.

Sr. Edil Pablo Ma. Rodríguez: De acuerdo con las Bancadas solicitamos que ingrese como grave y urgente el anteproyecto de Decreto, Exp. Int. N°. 121/19, el cual ya lo tiene la Mesa: "*Edil Departamental Dr. Eduardo González Olalde presenta anteproyecto solicitando se Declare de Interés Departamental el 5to. Desafío de Mountain bike y ciclo turístico a llevarse a cabo el próximo 16/2/2020 en Villa Ansina*".-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edil Alicia Chiappara.

Sra. Edil Mtra. Alicia Chiappara: Señor Presidente, quiero solicitar también que estos dos puntos que solicité el ingreso al Orden del Día, si pueden pasar a ser los Puntos: 3 y 4.-

SR. PRESIDENTE: Perfecto. Primero damos lectura, después pasamos a votar el ingreso al Orden del Día y luego pasamos a votar la alteración del Orden del Día como lo propone la señora Edil Alicia Chiappara.

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Of. N° 402/19 de fecha 10 de diciembre del año en curso, elevado por el Ejecutivo Comunal, donde el Intendente Departamental Dr. Eber da Rosa Vázquez presenta la renuncia al cargo para el cual fuera electo en los comicios departamentales celebrados el 9 de mayo del año 2015, a partir del día 9 de febrero del año 2020; //

CONSIDERANDO; que de acuerdo a lo preceptuado por el texto constitucional en su artículo 92°, para postularse como candidato al cargo de Intendente Departamental en un nuevo período, deberá presentar su renuncia tres meses antes del próximo acto eleccionario; //

ATENTO; a lo preceptuado por los Artículos 77, 92, 266 y 273 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Acéptase la renuncia al cargo de Intendente Departamental de Tacuarembó, presentada por el actual titular, Dr. Eber da Rosa Vázquez, la cual será efectiva a partir del día 9 de febrero del año 2020.

2do.- Convóquese al suplente respectivo, a efectos de cubrir la vacante generada.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la inclusión en el Orden del Día del punto

recién leído y propuesto por la señora Edil Alicia Chiappara.

Tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco.

Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco: Nosotros vamos a pedir el desglose, una cosa es el ingreso, otra cosa es el lugar en que va a ser considerado.

SR. PRESIDENTE: Yo dije antes de votar que, primero votábamos el ingreso; después que votáramos todos los ingresos modificábamos de acuerdo a la propuesta de la Edil.

Pasamos a votar el ingreso en el Orden del Día de la renuncia del señor Intendente a partir del 9 de febrero. Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo:
UNANIMIDAD (28 en 28).-

Ahora pasamos a leer el otro Punto que es la renuncia propuesta del Secretario General de la Junta Departamental.

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: VISTO, la nota presentada en el día de la fecha por el funcionario Juan Francisco Eustathiou Heredia, por la cual presenta renuncia a su cargo de Secretario General de esta Junta Departamental; //

CONSIDERANDO I, que el Sr. Juan Francisco Eustathiou Heredia, fue designado Secretario General de este Organismo, por Resolución del Plenario N° 34/15, de fecha 17 de julio de 2015; //

CONSIDERANDO II; que se trata de un cargo “de Particular Confianza”, regulado por la Resolución N° 79 del 8 de agosto de 1985, y por el Decreto N° 20 de 13 de agosto de 1990; //

CONSIDERANDO III; que dicha normativa prevé que el titular del cargo “para ser candidato a cargos electivos Nacionales o Departamentales, deberá renunciar con tres meses de anticipación

por lo menos, a la fecha de las elecciones”;//

CONSIDERANDO IV; que la renuncia presentada se funda en dicho motivo y tiene por fecha, el día 9 de febrero de 2020, por lo cual se produce dentro del plazo previsto en la norma;//

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 283 Nral. 7 de la Constitución de la República, y a lo establecido en la Resolución N° 79 de 8 de agosto de 1985 y en el Decreto N° 20 de 13 de agosto de 1990;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- En atención a la causal invocada, aceptar la renuncia presentada por el Sr. Juan Francisco Eustathiou Heredia, a su cargo de Secretario General del Cuerpo, cargo para el que fue designado por Resolución N° 34 del Plenario de esta Junta Departamental, de fecha 17 de julio de 2015.

2do.- La renuncia se efectivizará a partir del día 9 de febrero de 2020.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el ingreso al Orden del Día de la renuncia del Secretario General a partir del 9 de febrero de 2020.- Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (29 en 29).**-

Pasamos a dar lectura a la solicitud del señor Edil Pablo Rodríguez, de Comisión de Cultura, para su ingreso al Orden del Día.

SECRETARÍA: Tacuarembó, diciembre 11 de 2019.

ANTEPROYECTO DE DECRETO VISTO; el Expediente Interno N° 121/19 caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL, Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE; presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental, el 5to. Desafío de Mountain Bike y Cicloturístico, a llevarse a cabo el próximo 16 de febrero del año 2020 en Villa Ansina;// **CONSIDERANDO I;** que dicha actividad es organizada por “Mountain bike Ansina” con el apoyo del Municipio de esa localidad; congregando diferentes grupos de Mountain Bike de la región, y con la participación de más cien (100) corredores, teniendo como punto de partida y llegada, el Camping Municipal de Villa Ansina;//

CONSIDERANDO II; que se trata de un evento solidario, que se viene desarrollando desde el año 2015 -en el mes de febrero- consistente en dos circuitos por el camino vecinal de Zapucay, destinándose lo recaudado, a total beneficio de la Casa de la Caridad-Hogar de Ancianos de Villa Ansina;//

CONSIDERANDO III; que por las razones expuestas, el Ejecutivo Departamental entiende que dicha actividad merece el destaque de ser declarado de Interés Departamental, pues constituye un acontecimiento de relevancia desde el punto de vista social y de promoción turística del departamento;// **ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el

Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo; //

-3-

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÒ
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, el 5to. Desafío de Mountain Bike y Ciclo-turístico, a llevarse a cabo el próximo 16 de Febrero del 2020 en Villa Ansina.

Artículo 2do.- La presente declaratoria queda comprendida en la categoría “C” del artículo 6º del Decreto N° 31/2015, y tendrá vigencia mientras se desarrolle la actividad prevista.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

(Firman: Nildo Fernández, Ligia Iglesias, Jesús Casco, Pablo Rodríguez, Lila de Lima).

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el ingreso al Orden del Día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (29 en 29).**-

Pasamos a considerar la propuesta de la Edil Alicia Chiappara de alterar el Orden del Día y pasar a votar las dos renunciaciones, tanto la del Intendente como la del Secretario General de la Junta, como 3er. y 4to. Punto del Orden del Día.

Si nadie va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **MAYORÍA (21 en 29).**-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar el **Primer Punto** del Orden del Día: “*Consideración y aprobación Acta N° 36 – Sesión Ordinaria - de fecha 5 de diciembre de 2019*”.-

Está a consideración, si nadie va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa: **UNANIMIDAD (28 en 28).**-

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Segundo Punto:** “*Asuntos Entrados*”.

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Asuntos Entrados Sesión 12 de diciembre de 2019.

10/12/19 437 I.D.T., contesta Oficio N° 736/19 y 737/19, avalando la declaración de Interés Departamental el 5to. Desafío de Mountain Bike y Ciclo-turístico del 16/02/19. **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EQUIDAD, GÉNERO Y DDHH.**

10/12/19 438 FUERZAS VIVAS SAN GREGORIO DE POLANCO, solicita se declare de Interés Departamental, Proyecto Interinstitucional “Ambiente Sano”. **PASA A LA COMISION DE TRANSPORTE VIVIENDAS OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE.**

11/12/19 439 I.D.T , eleva Of. N° 402/19 adjuntando renuncia al cargo de Intendente Departamental a partir del día 9 de febrero del año 2020.

11/12/19 440 COMPLEJO DEPORTIVO MIPAL TAMBORES,

eleva invitación para la 23ª Fiesta de Integración de Tambores y sus Zonas, a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2019. **PASA A PRESIDENCIA Y BANCADAS.**

12/12/19 441 CONGRESO NAC. EDILES, eleva invitación para participar en la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente Comisiones Asesoras y Fiscal los días 14, 15 y 16 de febrero en la Junta Departamental de Lavalleja. **PASA PRESIDENTE y BANCADAS**

12/12/19 442 DIRECCION GRAL DE CULTURA, eleva programa de Actividades de la 15ª Edición de Museos en la Noche-2019. **PASA A CARPETA**

12/12/19 443 SECRETARIO GRAL JUNTA DEPARTAMENTAL, eleva nota presentando renuncia a su cargo a partir del 9 de febrero del 2020. **PASA COMISION DE LEGISLACION**

12/12/19 444 MUNICIPIO DE SAN GREGORIO, eleva invitación para la Audiencia Pública de ese Municipio que se realizará el día 17 de diciembre a las 20 hs. en La Casa de la Cultura. **PASA A LAS BANCADAS.**

12/12/19 445 JEFATURA DE POLICIA TACUAREMBO, eleva invitación para el acto de conmemoración del 190º Aniversario de la creación de la Policía Nacional a llevarse a cabo, día 20 de diciembre a las 18:30 hs. en esa Unidad. **PASA A PRESIDENCIA Y BANCADAS**

-5-

SR.PRESIDENTE: Pasamos ahora considerar el tercer punto del Orden del Día, la renuncia del señor Intendente Dr. Eber da Rosa.

Por una cuestión de orden tiene la palabra el señor Edil Juan Manuel Rodríguez.

Sr. Edil Juan M. Rodríguez: Señor Presidente, solicito que se obvie la lectura ya que se la realizó una vez que se solicitó la inclusión del punto.

SR.PRESIDENTE: El Edil Juan Manuel Rodríguez está proponiendo obviar la lectura. Los que estén por la afirmativa... 28/28.

Está a consideración la renuncia del señor Intendente. Si nadie va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa ...28/28.

R.57/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 en 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Of. N° 402/19 de fecha 10 de diciembre del año en curso, elevado por el Ejecutivo Comunal, donde el Intendente Departamental Dr. Eber da Rosa Vázquez presenta la renuncia al cargo para el cual fuera electo en los comicios departamentales celebrados el 9 de mayo del año 2015, a partir del día 9 de febrero del año 2020; //

CONSIDERANDO; que de acuerdo a lo preceptuado por el texto constitucional en su artículo 92º, para postularse como candidato al cargo de Intendente Departamental en un nuevo período, deberá presentar su renuncia tres meses antes del próximo acto eleccionario; //

ATENTO; a lo preceptuado por los Artículos 77, 92, 266 y 273 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley Orgánica 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia al cargo de Intendente Departamental de Tacuarembó, presentada por el actual titular, Dr. Eber da Rosa Vázquez, la cual será efectiva a partir del día 9 de febrero del año 2020.

2do.- Convóquese al suplente respectivo, a efectos de cubrir la vacante generada.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del año dos mil diecinueve.

-6-

SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar la renuncia del Secretario General de este Organismo. Por una cuestión de orden tiene la palabra el señor Edil Ritzel.

Sr. Edil Abel Ritzel: Presidente voy a solicitar que se obvie la lectura ya que fue leído en el momento que se incluyó el punto.

SR.PRESIDENTE: El señor Abel Ritzel solicita que se obvie la lectura, pasamos a votar por la afirmativa... 28/28.

Está a consideración de los Ediles el tema.

Si nadie va hacer uso de la palabra pasamos a votar los que estén por la afirmativa... 28/28.

R. 58/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución://

VISTO, la nota presentada en el día de la fecha por el funcionario Juan Francisco Eustathiou Heredia, por la cual presenta renuncia a su cargo de Secretario General de esta Junta Departamental;//

CONSIDERANDO I, que Juan Francisco Eustathiou Heredia, fue designado Secretario General de este Organismo, por Resolución N° 34/15, de fecha 17 de julio de 2015;//

CONSIDERANDO II; que se trata de un cargo “de Particular Confianza”, regulado por la Resolución N° 79 del 8 de agosto de 1985, y por el Decreto N° 20 de 13 de agosto de 1990;--

CONSIDERANDO III; que dicha normativa prevé que el titular del cargo “para ser candidato a cargos electivos Nacionales o Departamentales, deberá renunciar con tres meses de anticipación por lo menos, a la fecha de las elecciones”;//

CONSIDERANDO IV; que la renuncia presentada se funda en dicho motivo y tiene por fecha, el día 9 de febrero de 2020, por lo cual se produce dentro del plazo previsto en la norma;//

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 283 Nral. 7 de la Constitución de la República, y a lo establecido en la Resolución N° 79 de 8 de agosto de 1985 y en el Decreto N° 20 de 13 de agosto de 1990;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; RESUELVE:

1ro.- En atención a la causal invocada, aceptar la renuncia presentada por Juan Francisco Eustathiou Heredia, a su cargo de Secretario General del Cuerpo, cargo para el que fue designado por Resolución N° 34 del Plenario de esta Junta Departamental, de fecha 17 de julio de 2015.

2do.- La renuncia se efectivizará a partir del día 9 de febrero de 2020.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

SR. PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Luis Trinidad.

Sr. Edil Jorge Luis Trinidad: Nosotros desde la Bancada del Partido Colorado y en especial tanto la de Nildo como la de Maximiliano, auguramos éxitos al señor Secretario y decirle “muchas gracias” por todo lo que nos ha brindado y nos ha retado. Nosotros cuando ingresamos acá, la mayoría de mi línea, tenía 18 o 19 años, eran nuestras primeras armas políticas y como todos cometimos nuestros errores y ahí estuvo Juan para pegarnos un reto y encarrilarnos a veces por el buen camino de la legislatura. Por eso queríamos hacerle llegar nuestro especial agradecimiento porque fue una persona que siempre tuvo con nosotros el mejor de los tratos. Muchas gracias por todo lo que ha brindado a la Junta y muchos éxitos a Juan en el futuro.

SR. PRESIDENTE: Para justificar el voto tiene la palabra Augusto Sánchez.

Sr. Edil Augusto Sánchez: En nombre de la Bancada queremos agradecer todas las gestiones que ha llevado adelante Juan. Es un viejo compañero dentro de la Junta Departamental, en la cual, en muchos momentos difíciles y en muchos momentos buenos, tuvimos a veces hasta el consejo de cómo actuar en algunas situaciones. Nosotros creemos que fue una gestión importante que tuvo la Junta

Departamental en todos estos años, seguramente nos ha ayudado a muchos de nosotros a resolver temas dentro de la Junta Departamental; lugar o cargo que ocupó bien merecido. En el día de hoy le deseo éxitos en todas las actividades que vaya a llevar adelante y por eso queremos recordarlo de buena forma. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Para justificar el voto, tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

Sr. Edil Abel Ritzel: Nosotros conocemos a Juan en este recinto como Ediles y creemos que como Secretario General realizó una labor ejemplar; siempre escuchó a los Ediles cuando iban con algún planteo. Cuando se le pedía un espacio de 2 o 3 minutos siempre hacía un momento para atendernos. Bien merecido fue el cargo de Secretario General, queremos darle un saludo muy especial deseándole mucha suerte, quizá en la campaña política que va a desempeñar o en lo que sea. Lo más lindo es que cuando uno decide hacer algo en bien de la comunidad, le deseamos la mayor suerte porque ha sido un amigo más; un Secretario General quien fue un amigo más de nosotros.

SR. PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

Sr. Edil Pedro Giordano: Señor Presidente, que cosa decir de Juan, todos estos años juntos, una persona que siempre tuvo puesta la Junta en la espalda, varias veces Presidente y actualmente Secretario. Lo que queremos es desearle el mejor de los éxitos porque sabemos que va a ser así, es un hombre de experiencia y sabe bien donde está parado. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil César Pérez.

Sr. Edil Mtro. César Pérez: Sería mal agradecido si hoy no lo hiciera notar acá, en el Plenario, que cuando asumí la Presidencia me salvó de muchos errores, me aconsejó en otros casos y fue muy importante en durante todo el período en el que estuve. Le deseo que tenga suerte, y que sea exitoso el camino que comienza.

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el **Quinto Punto:** Informe N°. 14 – Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., referente al Expediente Interno N°. 129/19 caratulado: *“Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Of. N°. 387/19, solicitando a este Organismo comunique la designación de cuatro Ediles para integrar la Comisión de Carnaval, año 2020”*.-

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 9 de diciembre de 2019.

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Informe N° 14

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles *Lic. LILA DE LIMA BELOQUI, PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NILDO FERNANDEZ GONZALEZ, LIGIA IGLESIAS HERRERA, Mtro. JESUS CASCO ROJAS,* y los Suplentes de Edil *Mtra. NUBIA LOPEZ PIMIENTA* (por su

titular *Marino de SOUZA*) y *Mtra. JUDITH VIGNEAUX CORREA* (por su titular *Abel RITZEL*), ejerciendo la Presidencia el titular *Pablo Rodríguez Rodríguez* y la Secretaría en carácter ad-hoc, la suplente de Edil *Nubia López* respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al plenario el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el Expediente Interno N° 129/19 caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, envía Of. N° 387/19, solicitando a este Organismo comunique la designación de cuatro Ediles para integrar la Comisión de Carnaval, Año 2020”*;//

CONSIDERANDO I; que en virtud de los próximos Festejos Carnavales Edición 2020, el Ejecutivo considera oportuno -como en años anteriores- que este Cuerpo designe una representación de Ediles para integrar la Comisión organizadora de dicho evento;//

CONSIDERANDO II; que en el caso, se nombran cuatro (4) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes, para integrar la misma contribuyendo así con esta fiesta popular, con el fin que se desarrolle y cuente con el brillo y marco que nuestra población se merece;//

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Designar los siguientes Ediles -con su respectivo suplente- para integrar la Comisión de Carnaval Año 2020:

Partido Nacional: *Titular Abel Ritzel*
Suplente Marisol López
Titular Pablo Rodríguez *Suplente*
Jorge Rodríguez

Partido Colorado: *Titular Nildo*
Fernández *Suplente* Ruben Moreira

Frente Amplio: *Titular Tabaré Amaral*
Suplente Nury Valerio

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. **POR LA COMISSION:** *Mtra. Nubia LOPEZ PIMIEN*
Secretaria Ad-hoc Pablo RODRIGUEZ
RODRÍGUEZ **Presidente**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco.

Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco: Señor Presidente, señores Ediles; nosotros vamos a solicitar una modificación en la delegación del Frente Amplio, el Prof. Tabaré Amaral será el Titular y en la suplencia la Edil Vanesa Falletti.

SR. PRESIDENTE: ¿Eso está coordinado señor Edil Casco?

Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco: Hacemos la modificación ahora.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el tema con la modificación propuesta por el señor Edil Casco.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (25 en 25).**-

R.59/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 en 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente Interno N° 129/19 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, envía Of. N° 387/19, solicitando a este Organismo comunique la designación de cuatro Ediles para integrar la Comisión de Carnaval, Año 2020*”;//

CONSIDERANDO I; que en virtud de los próximos Festejos Carnavales Edición 2020, el Ejecutivo considera oportuno -como en años anteriores- que este Cuerpo designe una representación de Ediles para integrar la Comisión organizadora de dichos evento;//

CONSIDERANDO II; que en el caso, se nombran cuatro (4) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes, para integrar la misma contribuyendo así con esta fiesta popular, con el fin que se desarrolle y cuente con el brillo y marco que nuestra población se merece;//

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
RESUELVE:

1ro.- Designar los siguientes Ediles -con su respectivo suplente- para integrar la Comisión de Carnaval Año 2020:

Partido Nacional: *Titular Abel Ritzel*
Suplente Marisol López

Titular Pablo Rodríguez *Suplente*
Jorge Rodríguez

Partido Colorado: *Titular Nildo*
Fernández *Suplente* Ruben Moreira

Frente Amplio: *Titular Tabaré*
Amaral *Suplente* Vanesa Falletti

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

-8-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar el **Sexto Punto** del Orden del Día: **Informe N°. 15 – Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Equidad Género y DD. HH., referente al expediente Interno N°. 105/19, caratulado: “Edila Departamental Mabel Porcal, presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Cultural al Grupo de Danzas Itatí de Villa Ansina”.-**

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 9 de diciembre de 2019.

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS, Informe N° 15

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles **Lic. LILA DE LIMA BELOQUI, PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NILDO FERNANDEZ GONZALEZ, LIGIA IGLESIAS HERRERA, Mtro. JESUS CASCO ROJAS**, y los Suplentes de Edil **Mtra. NUBIA LOPEZ PIMIENTA** (por su titular Marino de SOUZA), **SONIA CHOTOLA SILVEIRA** (por el titular Gonzalo DUTRA Da SILVEIRA), **Mtra. JUDITH VIGNEAUX CORREA** (por su titular Abel RITZEL), y **LEONOR SORIA SANZ** (por su titular Mtro. Jesús Casco) ejerciendo la Presidencia el titular

Pablo Rodríguez Rodríguez y la Secretaria en carácter ad-hoc la suplente de Edil Mtra. Nubia López respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) integrantes, elevar al plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

VISTO; el Expediente Interno N° **105/19** caratulado “*EDILA DEPARTAMENTAL, MABEL PORCAL; presenta proyecto solicitando se declare de Interés Cultural, al Grupo de Danzas ITATI, de Villa Ansina*”;//

CONSIDERANDO I; que el Grupo, tuvo su comienzo con jóvenes de la localidad que expresaron su idea de contar con un ballet, haciéndose realidad ese anhelo, cuando el 16 de noviembre del año 2000, fundan el Grupo de Danzas “*Itatí*”;//

CONSIDERANDO II; que desde el año 2000 hasta la fecha, han pasado 19 años de mucho recorrer en innumerables actuaciones en varios escenarios, siendo los principales, la Fiesta de la Virgen de Itatí y el escenario de la Fiesta de la Patria Gaucha;//

CONSIDERANDO III; que este Grupo de Danzas, ha contado con varios orientadores a lo largo de su existencia, comenzando con sus fundadores, pasando también por una etapa donde sus propios bailarines llevaron adelante el grupo, estando actualmente a cargo, de dos ex bailarines, Bernardo Furtado y Shamira Medina;//

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental comparte dicha solicitud, pues considera es de vital importancia fomentar una propuesta de tales características, por ser un grupo que cuenta en la actualidad, con un cuerpo de 40 bailarines que ensayan semanalmente para perfeccionarse en la presentación de

sus espectáculos, por lo que están siempre en actividades y beneficios para la Villa y sus habitantes, y a la vez, participan en actividades realizadas en otros departamentos e inclusive, en el exterior del país; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Cultural al *Grupo de Danzas ITATI de Villa Ansina*”.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría “C” del Artículo 6º del Decreto 31/15 de este Organismo.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISION:Mtra. Nubia LOPEZ PIMIENTA *Secretaria Ad-hoc*
Pablo RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si ningún Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Por la afirmativa: **UNANIMIDAD (28 en 28).**-

D.61/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año la Junta Departamental de Tacuarembó

sancionó por unanimidad de 28 en 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° **105/19** caratulado “EDILA DEPARTAMENTAL, MABEL PORCAL; presenta proyecto solicitando se declare de Interés Cultural, al Grupo de Danzas ITATI, de Villa Ansina”;

CONSIDERANDO I; que el Grupo, tuvo su comienzo con jóvenes de la localidad que expresaron su idea de contar con un ballet, haciéndose realidad ese anhelo, cuando el 16 de noviembre del año 2000, fundan el Grupo de Danzas “Itatí”;

CONSIDERANDO II; que desde el año 2000 hasta la fecha, han pasado 19 años de mucho recorrer en innumerables actuaciones en varios escenarios, siendo los principales, la Fiesta de la Virgen de Itatí y el escenario de la Fiesta de la Patria Gaucha;

CONSIDERANDO III; que este Grupo de Danzas, ha contado con varios orientadores a lo largo de su existencia, comenzando con sus fundadores, pasando también por una etapa donde sus propios bailarines llevaron adelante el grupo, estando actualmente a cargo, de dos ex bailarines, Bernardo Furtado y Shamira Medina;

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental comparte dicha solicitud, pues considera es de vital importancia fomentar una propuesta de tales características, por ser un grupo que cuenta en la actualidad, con un cuerpo de 40 bailarines que ensayan semanalmente para perfeccionarse en la presentación de sus espectáculos, por lo que están siempre en actividades y beneficios para la Villa y sus habitantes, y a la vez, participan en

actividades realizadas en otros departamentos e inclusive, en el exterior del país; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Cultural al Grupo de Danzas ITATI de Villa Ansina”.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría “C” del Artículo 6º del Decreto 31/15 de este Organismo.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

-9-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto: *Informe N° 25, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 139/19, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 3464/19, sobre suscripción de contratos con tres Empresas para incorporar a la Intendencia dentro del Plan Departamental de Eficiencia Energética”.*

Por Secretaría se da lectura.

**Secretaría: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.
Informe N° 25**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles GUSTAVO AMARILLO MENDEZ, DORYS SILVA CESAR, DR. EDUARDO GONZÁLEZ OLALDE, JUSTINO SÁNCHEZ TELLEZ, y los Suplentes de Edil MAURICIO BRIANTHE PEÑA (por la titular Moira PIETRAFESA), y AUGUSTO SÁNCHEZ DOS SANTOS, DR. JUAN P. VIERA BENITEZ (por su titular Oscar DEPRATTI) y PEDRO GIORDANO LUZARDO (por su titular Marino DE SOUZA) actuando en Presidencia y Secretaría, los Ediles Departamentales Dr. Eduardo González Olalde y Gustavo Amarillo Méndez respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO; el Expediente Interno N° 139/19, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 3464/19, sobre suscripción de contratos con tres Empresas para incorporar a la Intendencia dentro del Plan Departamental de Eficiencia Energética*”;

RESULTANDO; que por medio del Oficio N° 397/2019, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, da cuenta a este Organismo, de los contratos suscriptos con tres empresas Nacionales para incorporar al Ejecutivo dentro del Plan Departamental de Eficiencia Energética, en un todo acorde a lo dispuesto por la Ley 18.597, y su Decreto reglamentario N° 289/2015, para el

Alumbrado Público, en diferentes avenidas, bulevares y calles de Ciudades, Villas y Pueblos de nuestro departamento (Exp. 3462/2019);//

CONSIDERANDO I; que debido a los avances tecnológicos en los componentes que integran el alumbrado público y acompañando los mismos, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, decidió llevar adelante un Plan de Eficiencia Energética, con el objetivo de reducir considerablemente el consumo de energía eléctrica, mejorar los niveles de iluminación, optimizar el mantenimiento y gestionar con criterios actualizados, mediante el recambio de 7.500 luminarias de las actualmente existentes, por luminarias LED de última generación, lo cual permite un ahorro energético estimado en un 54 %;//

CONSIDERANDO II; que a esos efectos realizó un proceso de selección con nueve empresas registradas ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería a tales fines, contratando finalmente a: *FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L.*, *NORDICA S.A.*, y *DIKREM S.A.*, quienes además brindan la garantía de la Empresa *CONATEL S.A.* por el SGLI., con el objetivo de que realicen el recambio de luminarias a su costo, obligándose la Intendencia Departamental a abonarles dicha inversión mediante el pago de la cantidad equivalente al 100 % de los recursos de ahorro generados por el Plan;-

CONSIDERANDO III; que las Empresas garantizan las luminarias LED por diez años, y el repago se realiza en 74 cuotas (seis años y dos meses), por lo que el ahorro del 54 % de la facturación eléctrica en el período restante hasta completar diez años (tres años y diez meses) es todo

ganancia para las arcas del Gobierno Departamental, a lo que debe agregarse que quedan en su propiedad el 100 % de las luminarias LED y las instalaciones realizadas;//

CONSIDERANDO IV; que esta contratación se realizó en forma directa, en aplicación del Art. 33, Inc. 26 del TOCAF, debiendo la Intendencia Departamental obtener la intervención del Tribunal de Cuentas de la Republica para garantizar la validez de los contratos;//

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 numeral 1) de la Constitución de la República;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Aprobar los contratos realizados por la Intendencia Departamental de Tacuarembó con las Empresas *FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L.*, *NORDICA S.A.*, y *DIKREM S.A.*, en el marco del Plan Departamental de Eficiencia Energética elaborado en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 18.597, y su Decreto reglamentario N° 289/2015, para el reemplazo de luminarias LED en el Alumbrado Público en diferentes avenidas, bulevares y calles de Ciudades, Villas y Pueblos de nuestro Departamento (Exp. 3462/2019).

2do.- En forma inmediata, siga a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISION: Gustavo AMARILLO MENDEZ *Secretario*

Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE
Presidente

SR.PRESIDENTE: Está a consideración el informe de Comisión si nadie va hacer uso de la palabra sírvanse votar, los que estén por la afirmativa... 26/26.
AFIRMATIVO.

R.60/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 en 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 139/19, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 3464/19, sobre suscripción de contratos con tres Empresas para incorporar a la Intendencia dentro del Plan Departamental de Eficiencia Energética*”;//

RESULTANDO; que por medio del Oficio N° 397/2019, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, da cuenta a este Organismo, de los contratos suscriptos con tres empresas Nacionales para incorporar al Ejecutivo dentro del Plan Departamental de Eficiencia Energética, en un todo acorde a lo dispuesto por la Ley 18.597, y su Decreto reglamentario N° 289/2015, para el Alumbrado Público, en diferentes avenidas, bulevares y calles de Ciudades, Villas y Pueblos de nuestro departamento (Exp. 3462/2019);//

CONSIDERANDO I; que debido a los avances tecnológicos en los componentes que integran el alumbrado público y acompañando los mismos, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, decidió llevar adelante un Plan de Eficiencia Energética, con el objetivo de reducir considerablemente el consumo de energía

eléctrica, mejorar los niveles de iluminación, optimizar el mantenimiento y gestionar con criterios actualizados, mediante el recambio de 7.500 luminarias de las actualmente existentes, por luminarias LED de última generación, lo cual permite un ahorro energético estimado en un 54 %;//

CONSIDERANDO II; que a esos efectos realizó un proceso de selección con nueve empresas registradas ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería a tales fines, contratando finalmente a: *FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L., NORDICA S.A., y DIKREM S.A.,* quienes además brindan la garantía de la Empresa *CONATEL S.A.* por el SGLI., con el objetivo de que realicen el recambio de luminarias a su costo, obligándose la Intendencia Departamental a abonarles dicha inversión mediante el pago de la cantidad equivalente al 100 % de los recursos de ahorro generados por el Plan;-

CONSIDERANDO III; que las Empresas garantizan las luminarias LED por diez años, y el repago se realiza en 74 cuotas (seis años y dos meses), por lo que el ahorro del 54 % de la facturación eléctrica en el período restante hasta completar diez años (tres años y diez meses) es toda ganancia para las arcas del Gobierno Departamental, a lo que debe agregarse que quedan en su propiedad el 100 % de las luminarias LED y las instalaciones realizadas;//

CONSIDERANDO IV; que esta contratación se realizó en forma directa, en aplicación del Art. 33, Inc. 26 del TOCAF, debiendo la Intendencia Departamental obtener la intervención del Tribunal de Cuentas de la Republica para garantizar la validez de los contratos;//

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 numeral 1) de la Constitución de la República; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aprobar los contratos realizados por la Intendencia Departamental de Tacuarembó con las Empresas FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L., NORDICA S.A., y DIKREM S.A., en el marco del Plan Departamental de Eficiencia Energética elaborado en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 18.597, y su Decreto reglamentario N° 289/2015, para el reemplazo de luminarias LED en el Alumbrado Público en diferentes avenidas, bulevares y calles de Ciudades, Villas y Pueblos de nuestro Departamento (Exp. 3462/2019).

2do.- En forma inmediata, siga a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a todos sus efectos. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

SR.PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

Sr. Edil Pedro Giordano: Quería agradecer la buena información recibida del Director de la parte eléctrica Eduardo Colman, de la escribana Lilian Esteves y del contador Cuadrado, que fueron los que se movieron en la gestión de esto y decir que en varios departamentos que se están sumando a este tipo de energía, en Tacuarembó surgió una diferencia y es pionero en lo que se llama sistema de gestión, donde van controladores y un

sistema nuevo que es en el primer lugar que se va a trabajar en conjunto toda la zona eléctrica, eso se maneja por una nube a través de una computadora, quería expresar lo positivo que va a ser para Tacuarembó. Muchas gracias Presidente.

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Aliano, para fundamentar el voto.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Señor Presidente nosotros nos estuvimos informando del tema, sobre la luminaria de recambio, esto le va a permitir ahorrar a la intendencia o a la población aproximadamente dos millones y medio de dólares, este ahorro será beneficioso para la población y el intendente da Rosa en su despacho hace pocos días acordó con las empresas implementar el trabajo innovador que se va a dotar en nuestra ciudad y que va aportar a la seguridad que es tan necesaria en este momento. Es una tecnología inteligente que hace pocos días se hizo cerca de la Terminal, va a llegar un año y medios dos años para culminar esta etapa, pero a medida que se vaya plasmando esta inquietud no va a ser solamente para la ciudad sino que se va a instalar en todo el interior del departamento. Está innovación va a tener un mejor control por la tecnología que es avanzada, no entiendo mucho de esto pero quiero decir lo que yo pienso. Siento satisfacción en votar estas cosas en un gobierno departamental que se ha preocupado en modernizar la luminaria del departamento de Tacuarembó y esto importa no solo al ejecutivo departamental sino a los contribuyentes que en definitiva ese dinero que muchas veces le sale a la intendencia pagar una luminaria de cinco millones a dos millones a medio ese

aporte se va a plasmar en obras que se pueden hacer en el departamento sea el intendente que sea, creo que la intendencia aporta los postes y el total de recambio será de 7.500 luminarias. Personalmente lo voy a votar no porque esté en esta bancada del Partido Nacional, yo creo que los que estamos en Sala seamos de la oposición o del oficialismo lo tienen que aplaudir, porque estamos cansados señor Presidente de que nos pongan palos en la rueda. Yo quiero el progreso del departamento de Tacuarembó, no solo de mi departamento sino del país y que la gente pase cada día mejor de lo que está. Será porque a veces sentimos que tenemos vocación política y lo hacemos por el bien de la gente, y este es un gobierno que está haciendo bien las cosas no hay nada, decimos que este gobierno departamental tiene muy buena salud en la parte económica donde nosotros podemos confiar en un contador como Cuadrado ya que cuando uno le presenta cualquier inquietud él siempre está dispuesto a atenderlo y esto lo valoramos mucho señor Presidente. Muchas gracias.

-10-

SR PRESIDENTE: Pasamos a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **Informe N° 26 (en Mayoría y Minoría), de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 110/19, caratulado “*TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, eleva Resolución 2387/19, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2018*”.**

Por Secretaría se da lectura a los informes en Mayoría y Minoría.

Tiene la palabra el señor Edil Augusto Sánchez.

Sr. Edil Augusto Sánchez: Presidente voy a solicitar que se obvie la lectura de los dos informes ya que hubo repartido y viene estudiado de la Comisión de Finanzas.

SR PRESIDENTE: Por una cuestión de orden tiene la palabra el Edil Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Presidente yo no recibí el repartido y me parece que el informe en Mayoría tiene algún error.

SR PRESIDENTE: Pasamos a votar que se obvie la lectura como lo propuso el Edil Augusto Sánchez. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. 17/25.

No se vota la propuesta del Edil Brianthe. Está a consideración el tema.

Tacuarembó, 9 de diciembre de 2019.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 26 (en MAYORÍA)

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **GUSTAVO AMARILLO MENDEZ, DORYS SILVA CESAR, DR. EDUARDO GONZALEZ OLALDE, JUSTINO SÁNCHEZ TELLEZ**, y los Suplentes de Edil **MAURICIO BRIANTHE PEÑA** (por la titular Moira PIETRAFESA), **AUGUSTO SÁNCHEZ DOS SANTOS**, y **PEDRO GIORDANO** (por su titular Marino de SOUZA) actuando en Presidencia y Secretaría respectivamente los Ediles Departamentales Dr. Eduardo González Olalde y Gustavo Amarillo Méndez, resolvió en mayoría de cinco (5) votos –Amarillo, Silva, González Olalde,

Sánchez (Augusto) y Giordano- en siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

VISTO; el Expediente Interno N° 110/19, caratulado “*TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, eleva Res. 2387/19, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2018*”;

RESULTANDO I; que por Oficio 4659/19, el Tribunal de Cuentas de la Republica remite su Dictamen respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO I; que las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales, los cuales fueron satisfactoriamente explicados por la Contadora Directora General del área Financiero Contable, y por los ex Presidentes del Organismo: Daniel Esteves y Felipe Bruno, en su visita a la Comisión de Finanzas del día 9 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO II; que el resultado del ejercicio, da un superávit en los montos presupuestales de pesos uruguayos setenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco con treinta y tres centésimos (\$u 78:278.885,³³);-

CONSIDERANDO III; que sin perjuicio de los aspectos formales señalados, es opinión del Tribunal de Cuentas que los estados de Ejecución Presupuestal, con relación a los Créditos y Recursos, Resultado del Ejercicio y el Resultado

Acumulado, se han presentado razonablemente con los aspectos importantes, razón por la cual corresponde aprobar la Rendición de Cuentas del Ejecutivo Departamental correspondiente al año 2018;-

ATENTO; a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral 1, y 274 y siguientes de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

2do.- Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2018 de la Junta Departamental de Tacuarembó.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISION: Gustavo AMARILLO MENDEZ Secretario Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE Presidente

Tacuarembó, 9 de diciembre de 2019.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 26 (en MINORIA)

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles GUSTAVO AMARILLO MENDEZ, DORYS SILVA CESAR, DR. EDUARDO GONZALEZ OLALDE, JUSTINO SÁNCHEZ TELLEZ, y los Suplentes de Edil MAURICIO BRIANTHE PEÑA (por la titular Moira PIETRAFESA),

AUGUSTO SÁNCHEZ DOS SANTOS, y **PEDRO GIORDANO** (por su titular Marino de SOUZA) actuando en Presidencia y Secretaría respectivamente los Ediles Departamentales Dr. Eduardo González Olalde y Gustavo Amarillo Méndez, resolvió en minoría de dos (2) votos –Brianthe, Justino Sánchez- en siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.**

VISTO; el Expediente Interno N° 110/19, caratulado “*Tribunal de Cuentas de la República, eleva Resolución 2387/19; referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2018*”;

RESULTANDO I; que, el Tribunal de Cuentas ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de esta Junta Departamental correspondiente al Ejercicio 2018, y ha emitido su correspondiente dictamen;

RESULTANDO II; que en base a los estados incluidos en la Rendición de Cuentas, se elaboró un resumen de la situación en materia de fondos de la Junta Departamental con relación a la Intendencia, al 31 de diciembre de 2018 (en pesos uruguayos) resultando un saldo negativo de \$u -2:502.537,00 (pesos uruguayos menos dos millones quinientos dos mil quinientos treinta y siete);//

CONSIDERANDO I; que la Junta Departamental de Tacuarembó no presentó los estados contables dispuestos, acordes al Art. 94 el TOCAF y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas;//

CONSIDERANDO II; que la Junta Departamental de Tacuarembó renueva

sucesivamente el contrato de ampliación con una misma empresa, obviando los procedimientos indicados de acuerdo al monto de contratación regidos por el artículo 33 del TOCAF;//

CONSIDERANDO III; que la Junta Departamental de Tacuarembó no ha cumplido en algunos aspectos, la Resolución del Tribunal de Cuentas de 28/01/2004, en cuanto a la presentación del documento de la Rendición de Cuentas;//

CONSIDERANDO IV; que la Junta Departamental de Tacuarembó no posee un inventario valuado en su totalidad al 31/12/2018 y los movimientos de los bienes de uso se actualizan manualmente, no a través del sistema contable, incumpliendo la normativa vigente en los artículos 84 y 97 del TOCAF;--

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1, y siguientes de la Constitución de la República, y lo dispuesto por la Ley 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Aceptar las recomendaciones de Tribunal de Cuentas de la República.

2do.- No aprobar la Rendición de Cuentas del año 2018, de la Junta Departamental de Tacuarembó.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas de la República e Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. **POR LA**

COMISION: **Gustavo AMARILLO**

MENDEZ Secretario Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE Presidente

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Señor Presidente, solicito que se lean los Considerando II y III del informe en Mayoría.

SR.PRESIDENTE: Damos lectura a los CONSIDERANDO

Secretaría: CONSIDERANDO II; que el resultado del ejercicio, da un superávit en los montos presupuestales de pesos uruguayos setenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco con treinta y tres centésimos (\$u 78:278.885,³³);//

CONSIDERANDO III; que sin perjuicio de los aspectos formales señalados, es opinión del Tribunal de Cuentas que los estados de Ejecución Presupuestal, con relación a los Créditos y Recursos, Resultado del Ejercicio y el Resultado Acumulado, se han presentado razonablemente con los aspectos importantes, razón por la cual corresponde aprobar la Rendición de Cuentas del Ejecutivo Departamental correspondiente al año 2018;//

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Señor Presidente, le pido a los compañeros de Finanzas que elaboraron este informe si esto es correcto, me parece que no, lo correcto es lo que dice el informe en Minoría, el resultado de la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental del año 2018, es negativo en dos millones quinientos dos mil quinientos treinta y siete. Y el Considerando II es más para una Rendición de Cuentas de la

intendencia más que la Junta, el resultado acumulado y eso. Me parece que los Considerando II y III no tendría que ir en el informe en Mayoría, por eso era la importancia de la lectura de los informes. En defensa del informe en Minoría, nosotros ponemos allí en los Considerando las observaciones del Tribunal de Cuentas que son generalmente las mismas no fueron satisfactorias por ejemplo la comparecencia de los Presidentes a nuestro entender en la Comisión, no fueron precisas muchas veces las preguntas que nosotros hicimos, no tenemos la versión taquigráfica porque hubo una celeridad de la mayoría de la Comisión de que esto pasara a Plenario, más adelante tomaremos las consideraciones de acuerdo a la versión taquigráfica que hay declaraciones muy importantes que nosotros no queremos dejar pasar.

SR. PRESIDENTE: Al no haber más Ediles anotados pasamos a votar. Votamos primero el informe en Mayoría.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Sabemos cuál va a ser el resultado, pero hay un error en el informe en Mayoría que no es bueno que el informe salga así.

Tiene la palabra el Edil Giordano.

Sr.Edil Pedro Giordano: Solicitamos un cuarto intermedio de diez minutos.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el cuarto intermedio solicitado por el Edil Giordano, por la afirmativa ... 26/26.

Son las 22:09

.....
Son las 22:19.

SR. PRESIDENTE: Levantamos el cuarto intermedio. Por una cuestión de

orden tiene la palabra el Edil González Olalde.

Sr. Edil Eduardo González Olalde: Señor Presidente, señores Ediles. Tiene razón el señor Edil hay que eliminar el Considerando II es el resultado del corte y pego y hay modificar el Considerando III en cuanto dice el Resultado del Ejercicio, hay que eliminar lo que sigue: el Resultado Acumulado, que no corresponde y luego de la coma dice: se ha presentado razonablemente con los aspectos importantes, razón por la cual *corresponde aprobar la Rendición de Cuentas de este Organismo* es lo que tiene que decir, porque no es del Ejecutivo Departamental.

Habría que hacer las dos correcciones en cuanto a ‘eliminar’ y ‘el resultado acumulado’ y en lugar de Ejecutivo Departamental poner de este Organismo, que es la Junta Departamental.

El Considerando III quedaría como II.

Y se elimina el Considerando II por no corresponder a esta Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a leer por Secretaría con las modificaciones propuestas por el señor Edil González Olalde, el Considerando III pasaría a ser Considerando II, habiendo eliminado el II. Por Secretaría se da lectura

Secretaría: CONSIDERANDO II; que sin perjuicio de los aspectos formales señalados, es opinión del Tribunal de Cuentas que los estados de Ejecución Presupuestal, con relación a los Créditos y Recursos, Resultado del Ejercicio, se han presentado razonablemente con los aspectos importantes, razón por la cual corresponde aprobar la Rendición de Cuentas de este Organismo, correspondiente al año 2018.

SR.PRESIDENTE: Sigue a consideración el informe. Si nadie más va hacer uso de la palabra, pasamos primero a votar el informe en Mayoría con las modificaciones propuestas por el doctor González Olalde. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano... 18/26. AFIRMATIVO.

R.61/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 18 en 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 110/19, caratulado “*TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, eleva Res. 2387/19, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2018*”;//

RESULTANDO I; que por Oficio 4659/19, el Tribunal de Cuentas de la Republica remite su Dictamen respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2018;//

CONSIDERANDO I; que las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales, los cuales fueron satisfactoriamente explicados por la Contadora Directora General del área Financiero Contable, y por los ex Presidentes del Organismo: Daniel Esteves y Felipe Bruno, en su visita a la Comisión de Finanzas del día 9 de diciembre de 2019;//

CONSIDERANDO II; que sin perjuicio de los aspectos formales señalados, es opinión del Tribunal de Cuentas que los estados de Ejecución Presupuestal, con

relación a los Créditos y Recursos, Resultado del Ejercicio, se han presentado razonablemente con los aspectos importantes, razón por la cual corresponde aprobar la Rendición de Cuentas de este Organismo, correspondiente al año 2018;// **ATENTO;** a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral 1, y 274 y siguientes de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515,//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

2do.- Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2018 de la Junta Departamental de Tacuarembó.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.
Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

SR.PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra el Edil Pedro Giordano.

Sr. Edil Pedro Giordano: Sabemos que a los suplentes no nos llega el repartido pero tendríamos la obligación de levantar acá para leer lo que vamos a votar, es responsabilidad nuestra, fue un error del armado del anteproyecto, no fue que se transfirió de otra resolución ese valor. Quiero agradecer al Edil Brianthe por habernos puesto en conocimiento de la diferencia, muchas gracias señor Presidente.

-11-

SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **Informe N° 19 de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 91/19, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Expediente N° 1202/16; solicitando la anuencia para ratificación del cierre y desafectación del “Camino Nacional Viejo”, y donación del mencionado predio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente”.**

Se da lectura por Secretaría al informe de Comisión.

COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 19

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles MARINO DE SOUZA SOSA, Mtro. JESUS A. CASCO ROJAS, Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE, y el Suplente de Edil JAVIER GUEDES SILVA (por su titular Moira PIETRAFESA), actuando en Presidencia y Secretaría los Ediles Departamentales Dr. Eduardo González Olalde y Mtro. Jesús Ariel Casco respectivamente, resolvió por unanimidad de 4 (cuatro) presentes, elevar a Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

VISTO; el Expediente Interno N° 91/19, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

MENTAL DE TACUAREMBÓ; eleva Expediente N° 1202/16; adjuntando Expediente N° 1131/19; solicitando la anuencia para ratificación del cierre y desafectación de “Camino Nacional Viejo”, y donación del mencionado predio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente”;

RESULTANDO I; que con fecha 28 de setiembre del año 2017, la Junta Departamental de Tacuarembó, mediante Decreto Departamental N° 40/2017, concedió la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para el cierre y la desafectación del denominado “*Camino Nacional Viejo*” o “*ex – Camino Nacional*”, ubicado en la localidad catastral Paso de los Toros, tramo comprendido entre la calle Dr. Valerio López y la Ruta Nacional N° 5 “Brig. Gral. Fructuoso Rivera”, que cuenta con una superficie de 3 há. 0,625 metros cuadrados, según el plano del Ing. Agrim. Gonzalo Ríos Figarola de fecha 26 de octubre de 2016, y cuyo destino sería incrementar la cartera de tierras del gobierno Departamental de Tacuarembó;

RESULTANDO II; que por Of. N° 275/2019, de fecha 4 de setiembre de 2019, el Ejecutivo Departamental solicita, por un lado la rectificación de la anuencia indicada en el Resultando anterior, y por otro, la anuencia a los efectos de la donación de dicho predio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO I; que la solicitud de rectificación, se debe al error cometido en cuanto a la superficie del camino a desafectar, la cual fue subsanada por el Ing. Agrim. Gonzalo Ríos, como consta en

el plano de mensura a fs. 53, en virtud que la anuencia había sido otorgada por una superficie de 3 há. 0,625 metros cuadrados, cuando la superficie correcta a desafectar es de 21.028 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados;

CONSIDERANDO II; que en su informe de fs. 47, el Director de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano señala que el nuevo Decreto de la Junta Departamental, debe ser de fecha posterior a la Resolución de descalificación del M.T.O.P. que luce a fs. 59, razón por la cual no corresponde rectificar el Decreto 40/2017, sino que debe dictarse uno nuevo en su lugar;

CONSIDERANDO III; que la solicitud de anuencia para donación de dicho inmueble al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tiene por finalidad destinar estas tierras para la construcción de viviendas por parte de UPM, para el personal de dicha empresa, viviendas que una vez finalizada la edificación de la planta de la mencionada empresa, serán destinadas para el uso particular de habitantes de la ciudad de Paso de los Toros, según convenio de cooperación a suscribirse entre la Intendencia y dicho Ministerio;

CONSIDERANDO IV; que posteriormente a la desafectación solicitada, la Dirección Nacional de Catastro, le otorgará un número de Padrón a ese inmueble, sin perjuicio de lo cual se otorga desde ya la anuencia para donarlo en su momento al Ministerio referido;

CONSIDERANDO V; que según Oficio N° 2605/19, el Tribunal de Cuentas de la República, no formula observaciones, cometiendo al Contador Delegado en la

Intendencia de Tacuarembó, la verificación de la desafectación del inmueble referido; //

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Déjese sin efecto el Decreto N° 40/2017 de esta Junta Departamental, y en su lugar, otórgase la anuencia correspondiente al Ejecutivo Departamental, para el cierre y desafectación del denominado “Camino Nacional Viejo” o “ex – Camino Nacional”, ubicado en la localidad catastral Paso de los Toros, tramo comprendido entre la calle “Dr. Valerio López” y la Ruta Nacional N° 5 “Brig. Gral. Fructuoso Rivera”, que cuenta con una superficie de 21.028 m² con 37 dm², según plano de mensura del Ing. Agrim. Gonzalo Ríos Figarola, que luce a fs. 53 de este expediente.

Artículo 2do.- Concédase al Ejecutivo Departamental, la anuencia para la donación del referido inmueble al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la construcción por parte de UPM, de viviendas para su personal, las que, una vez finalizada la edificación de la planta de la mencionada empresa, serán destinadas para el uso particular de habitantes de la ciudad de Paso de los Toros,

Artículo 3ero.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental

de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. **POR LA**

COMISION: Mtro. Jesús CASCO ROJAS *Secretario* Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE *Presidente ad-hoc*
SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil González Olalde.

Sr. Edil Dr. González Olalde: Presidente solicitamos que se obvie la lectura ya que este tema fue votado anteriormente en el Plenario.

SR.PRESIDENTE: El señor Edil González Olalde propone obviar la lectura. Los que estén por la afirmativa... 25/25.

Está a consideración el expediente, si nadie va hacer uso de la palabra pasamos a votar, los que estén por la afirmativa ...25/25. AFIRMATIVO.

D.62/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 en 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 91/19, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Expediente N° 1202/16; adjuntando Expediente N° 1131/19; solicitando la anuencia para ratificación del cierre y desafectación de “Camino Nacional Viejo”, y donación del mencionado predio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente”; //

RESULTANDO I; que con fecha 28 de setiembre del año 2017, la Junta Departamental de Tacuarembó, mediante

Decreto Departamental N° 40/2017, concedió la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para el cierre y la desafectación del denominado “Camino Nacional Viejo” o “ex – Camino Nacional”, ubicado en la localidad catastral Paso de los Toros, tramo comprendido entre la calle Dr. Valerio López y la Ruta Nacional N° 5 “Brig. Gral. Fructuoso Rivera”, que cuenta con una superficie de 3 hás. 0,625 metros cuadrados, según el plano del Ing. Agrim. Gonzalo Ríos Figarola de fecha 26 de octubre de 2016, y cuyo destino sería incrementar la cartera de tierras del gobierno Departamental de Tacuarembó; //

RESULTANDO II; que por Of. N° 275/2019, de fecha 4 de setiembre de 2019, el Ejecutivo Departamental solicita, por un lado la rectificación de la anuencia indicada en el Resultando anterior, y por otro, la anuencia a los efectos de la donación de dicho predio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; //

CONSIDERANDO I; que la solicitud de rectificación, se debe al error cometido en cuanto a la superficie del camino a desafectar, la cual fue subsanada por el Ing. Agrim. Gonzalo Ríos, como consta en el plano de mensura a fs. 53, en virtud que la anuencia había sido otorgada por una superficie de 3 hás 0,625 metros cuadrados, cuando la superficie correcta a desafectar es de 21.028 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados; //

CONSIDERANDO II; que en su informe de fs. 47, el Director de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano señala que el nuevo Decreto de la Junta Departamental, debe ser de fecha posterior

a la Resolución de descalificación del M.T.O.P. que luce a fs. 59, razón por la cual no corresponde rectificar el Decreto 40/2017, sino que debe dictarse uno nuevo en su lugar; //

CONSIDERANDO III; que la solicitud de anuencia para donación de dicho inmueble al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tiene por finalidad destinar estas tierras para la construcción de viviendas por parte de UPM, para el personal de dicha empresa, viviendas que una vez finalizada la edificación de la planta de la mencionada empresa, serán destinadas para el uso particular de habitantes de la ciudad de Paso de los Toros, según convenio de cooperación a suscribirse entre la Intendencia y dicho Ministerio; -

CONSIDERANDO IV; que posteriormente a la desafectación solicitada, la Dirección Nacional de Catastro, le otorgará un número de Padrón a ese inmueble, sin perjuicio de lo cual se otorga desde ya la anuencia para donarlo en su momento al Ministerio referido; //

CONSIDERANDO V; que según Oficio N° 2605/19, el Tribunal de Cuentas de la República, no formula observaciones, cometiendo al Contador Delegado en la Intendencia de Tacuarembó, la verificación de la desafectación del inmueble referido; //

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Déjese sin efecto el Decreto N° 40/2017 de esta Junta Departamental, y en su lugar, otórgase la anuencia correspondiente al Ejecutivo Departamental, para el cierre y desafectación del denominado “Camino Nacional Viejo” o “ex – Camino Nacional”, ubicado en la localidad catastral Paso de los Toros, tramo comprendido entre la calle “Dr. Valerio López” y la Ruta Nacional N° 5 “Brig. Gral. Fructuoso Rivera”, que cuenta con una superficie de 21.028 m² con 37 dm², según plano de mensura del Ing. Agrim. Gonzalo Ríos Figarola, que luce a fs. 53 de este expediente.

Artículo 2do.- Concédase al Ejecutivo Departamental, la anuencia para la donación del referido inmueble al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la construcción por parte de UPM, de viviendas para su personal, las que, una vez finalizada la edificación de la planta de la mencionada empresa, serán destinadas para el uso particular de habitantes de la ciudad de Paso de los Toros,

Artículo 3ero.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

-12-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar el **10mo. Punto** del Orden del Día: Informe N°. 33 – Comisión de

Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno N°. 113/19 caratulado: **“Intendencia Departamental de Tacuarembó – Dirección de Educación y Cultura - eleva Expediente N°. 2994/19 solicitando se considere la propuesta de declarar “Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó al Profesor Pedro Gallego”.-**

Por una cuestión de orden tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

Sr. Edil Abel Ritzel: Señor Presidente, como hay repartido a los señores Ediles, solicito se obvie la lectura y se trate el tema.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco.

Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco: Señor Presidente, para expresar mi opinión contraria a que se tome como trámite obviar la lectura de los Expedientes. Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta del Edil González Olalde porque es cierto que el tema anterior ya estuvo en la Junta Departamental y ya fue aprobado. Por tanto este y por algo se establece en todo el Expediente, tiene un cuerpo que es necesario explicitarlo. Por lo tanto estoy en contra de esa propuesta.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Señor Presidente, para mí, personalmente, este tema es muy importante declarar a un Ciudadano Ilustre y que se quiera obviar la lectura. Creo que no corresponde y me voy a oponer a lo que manifestó mi compañero Edil Ritzel. Yo no voto, quiero que se de lectura y se trate el tema tal cual

viene de Comisión y quizá muchos de los Ediles que están aquí quieran hablar algo sobre Pedro Gallego, lo que para mi significa muy importante como ser un Ciudadano Ilustre. Me opongo a que se quiera obviar la lectura.

SR. PRESIDENTE: Esta bien. Perdón, no estamos discutiendo nada, el Edil Ritzel hizo una propuesta y yo voy a pasar a que se considere esa propuesta.

Tiene la palabra el señor Edil Ritzel.

Sr. Edil Abel Ritzel: Señor Presidente, viendo que hay Ediles que no están de acuerdo en obviar la lectura, retiro mi propuesta.

SR. PRESIDENTE: Continuamos y por Secretaría se pasa a dar lectura al Informe N° 33 de Comisión de Legislación.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 10 de Diciembre de 2019.

**COMISION DE LEGISLACION,
TRABAJO, REGLAMENTO Y
ASUNTOS INTERNOS. Informe N°
33**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Señores Ediles titulares, **JOSE FELIPE BRUNO, OSCAR GONZALO DUTRA da SILVEIRA**, Mtro. **JESUS ARIEL CASCO ROJAS, JORGE MANEIRO GOSSI**, Prof. **ERNESTO AMARAL FERREIRA**; participando los suplentes de Ediles, **HUBARE ALIANO LIMA** (por la titular Mtra. Alicia Chiappara) y **JORGE RODRIGUEZ**, (por la titular Esc. Cécica Galarraga), actuando en la Presidencia el Edil José Felipe Bruno, y en Secretaría el Edil Oscar Gonzalo Dutra da Silveira; resolvió por Unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

VISTO: El Expediente Interno N° 113/19 caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO - Dirección de Educación y Cultura - eleva Expediente N° 2994/19; solicitando se considere la propuesta de declarar ‘Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó al Profesor Pedro Gallego’ ”;//

CONSIDERANDO I; que la iniciativa surgió de la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental, en el marco de los reconocimientos del Patrimonio Vivo de Tacuarembó; quien remitió al Ejecutivo Departamental la solicitud acompañando a un extenso currículum vitae donde se destaca su proficua labor como docente en distintas Instituciones Públicas y Privadas de nuestra ciudad, y su reconocimiento se debe a su trascendencia y relevancia en su trayectoria de vida, vivo ejemplo para nuestras futuras generaciones;//

CONSIDERANDO II; que el Profesor Pedro Gallego nacido en nuestra ciudad, siendo un joven, integró las primeras generaciones de estudiantes del Conservatorio Municipal de Cultura, realizó un postgrado bajo la dirección del reconocido maestro Don José Tomás Mujica, cursando además, Bachillerato en Derecho e ingresó a la Facultad de Humanidades para estudiar Filosofía, Psicología y Alemán;//

CONSIDERANDO III; que siendo un reconocido pianista y Director de Coros, siempre en permanente contacto con jóvenes y niños, accedió a Becas Internacionales y de esa manera pudo especializarse en cursos que le dieron jerarquía a sus conocimientos y dotes musicales; también integró el “Coro

Juventus” dirigido por el Maestro Dante Magnone Falleri, con importantes presentaciones en Uruguay, Chile, Argentina y Brasil; //

CONSIDERANDO IV; que a los 24 años obtuvo una beca del gobierno alemán para continuar sus estudios en la Universidad de Bonn (Cuna de Beethoven), donde permaneció por tres años, integrando a su vez, el Coro Universitario, con actuaciones dentro de Alemania, Francia, Italia y Estados Unidos; de regreso a nuestro país ingresa por Concurso Nacional a la Educación Pública como docente musical y pianista en Primaria, Secundaria, UTU y Instituto Formación Docente; //

CONSIDERANDO V; que acompaña los emprendimientos de la Casa de la Cultura concurriendo a los Centros de Barrios, escuelas urbanas y rurales, liceos, colegios, dando charlas sobre la temática de literatura y brindando sus conocimientos musicales, y ha concurrido con la misma finalidad a escuelas de Paysandú y Montevideo; //

CONSIDERANDO VI; que el Ejecutivo Departamental entiende que la persona referenciada – **Profesor Pedro Gallego** es merecedora del reconocimiento por parte del Gobierno Departamental de Tacuarembó, por haber hecho a lo largo de su vida un importantísimo aporte al acervo artístico y cultural del Departamento, y por ser una persona que ha desarrollado una fructífera actividad dentro de la docencia, dando lo mejor de sí, en pos de la mejor formación cultural de nuestros jóvenes en las últimas décadas del Siglo XX; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. I de la Constitución de

la República; y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9.515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Declárese con valor y fuerza legal “**Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó**” al Profesor PEDRO GALLEGO, por su fructífera actividad docente, habiendo hecho a lo largo de su vida un importantísimo aporte al acervo artístico y cultural del Departamento, dando lo mejor de sí, en pos de la mejor formación cultural de nuestros jóvenes.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISION: Téc. Gonzalo Dutra da Silveira Secretario **José Felipe Bruno** Presidente

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco. **Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco:** Gracias señor Presidente. Realmente en la Comisión este tema fue recibido con beneplácito, que no es muy frecuente, en los últimos tiempos, referido al tema del tratamiento de Ciudadano Ilustre. Hemos tenido idas y vueltas respecto a este tema, pero en este caso, yo diría que la unanimidad de la Comisión vio con muy buenos ojos la propuesta de la Dirección de Educación y Cultura y el aval del

Ejecutivo Departamental para con el Prof. Pedro Gallego. Tanto es así que habiendo recibido esta propuesta, hace unas cuantas semanas, consideramos oportuno demorar su tratamiento en el Plenario para alejarlo de estas Sesiones anteriores en que en cierta forma, todo el escenario estaba teñido con la disputa electoral y en cierta forma podía dificultar el necesario realce de esta propuesta. Realmente creo que esta propuesta reúne todas las características que debe tener la distinción, que fueron los objetivos que nos marcamos cuando creamos esta “figura”, en el escenario del Gobierno Departamental de Tacuarembó. Pedro Gallego ha sido un Docente que desde hace muchos años; lo aprendí a conocer desde los micrófonos de Radio Zorrilla, mantenía un programa que por supuesto no recuerdo como se llamaba, pero relataba sus experiencias de viajes, sobre todo esta permanencia que acá se destaca en Alemania. En aquellos tiempos evidentemente que Europa quedaba mucho más lejos que hoy para todos quienes habitamos en este paisito. Quien hablaba de esa realidad, sobre todo desde el punto de vista social y cultural, era un aporte muy importante. A nadie se le ocurre hoy, después de haber realizado un viaje con una permanencia en Europa, tener un programa de radio para difundir sus impresiones. Seguramente los periodistas de entonces y los responsables de la emisora consideraron muy importante y yo creo que es así. Yo no lo conocía entonces, pero ya digo, me sentía atraído por esas experiencias de viaje que creo que nos dio, a la sociedad de Tacuarembó, una visión distinta del mundo o de parte del mundo. Desde ahí empezó mi admiración por quien tiene un

acervo cultural que destaca sobre manera. Posteriormente coincidí, empezando Magisterio, él era el responsable del Coro, allí también aprendí a estimarlo, a pesar de que truncó mi carrera artística, yo pensaba que tenía condiciones para cantar en un Coro Polifónico y cuando me tomó la prueba no me permitió terminar la escala, me mandó a estudiar que era mi porvenir, no cantar. Por supuesto que yo no me sentí en absoluto destrutado en ese momento. Tenía y tiene una facilidad enorme de cultivar la amistad y estimular dotes de amistad, de relacionamiento y conformación de grupos entre los estudiantes que trabajan con él. Así era en el Coro del Instituto Normal, merced a este trancazo no puede integrar. Recuerdo que muy temprano en la tarde, no recuerdo qué día de la semana, ensayaba y con otros compañeros de clase íbamos porque luego de los ensayos correspondientes había cantarola a la que él se sumaba y se prestaba con la mejor buena onda. Después, en lo que se refiere al trabajo en Magisterio, muchas veces haciendo de pianista a otros profesores y por supuesto por las circunstancias adversas que tenía la conformación de los equipos en aquel momento, en plena dictadura, él simplemente tocaba el piano y a otros que destrataban la enseñanza de la música y el canto hacían. Ahí él seguía estimulando, recuerdo por ejemplo, en aulas de la escuela, lo que nosotros llamamos la Concentración Escolar, Escuelas 1 y 2, en el Salón de Actos donde estaba el piano, muchas veces los Docentes no podían controlar a esos niños de 8, 9 o 10 años, terribles, forajidos. La disciplina la imponía, de la mejor forma posible, Pedro Gallego. De la mejor forma posible, digo,

porque encantando, cantaban los niños. Yo digo que mantener el humor es una característica muy importante para los Docentes y Pedro siempre lo tuvo, lo mantiene hoy. Hace un par de días lo encontré por casualidad en la calle y le conté como venía este tema, que íbamos hacer y yo le decía voy a contar como me destrataste a mí. Y me decía: “me gustaría que cantidad de gente que ha pasado por mis aulas o por las que hemos compartido, contarán lo peor de mí”, desde ese punto de vista porque son cosas vitales, son cosas que hacen al quehacer educativo, que hacen que materias que generalmente han sido destratas. Recordemos, por ejemplo, cuando nosotros estábamos en el liceo y tener música era un suplicio y despertaba lo peor de cada uno de nosotros, para los profesores era terrible también controlar esa disciplina. Problema que no tenía Pedro porque llegaba a tratar con lo que era el interés de cada uno de los muchachos, generalmente adolescentes, y empezar, por ejemplo, a ver los fundamentos de la enseñanza musical escuchando los Beatles y cantando con los Beatles. Y seguro, de esa forma lógicamente que todo se simplificaba, ese mundo de corcheas, negras, blancas, fusas y semifusas, todo eso que nunca logramos entender porque valía una más que la otra y todo lo demás, se hacía más llevadero. Creo que el aporte de Pedro Gallego a la enseñanza de la música y a la enseñanza en general ha sido muy importante en la sociedad de Tacuarembó. Por lo tanto señor Presidente, señores Ediles, creo que tiene realmente merecido el blasón de ser considerado Ciudadano Ilustre de Tacuarembó. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Sr. Edil Hubaré Aliano: De música no sé nada, estudié poco y casi nada. Lo que puedo decir es que Pedro Gallego se merece ser Ciudadano Ilustre del departamento de Tacuarembó por su currículum. Yo estuve leyendo, me informé y digo que comparto en todo las palabras del Edil Casco. En diciembre del 2008 obtuvo el Premio a la Popularidad, organizado por el comunicador Ismael Pity Rodríguez en Hotel Gardel. El junio del 2012, reconocimiento a la “Trayectoria artística” por la Fundación Carlos Gardel; en setiembre del 2012, convocado para retomar como pianista acompañante, esta vez con el Coro Multi-institucional dirigido por la Prof. Celeste Vallejo, quienes son amigos, siempre andan juntos con los Coros que han estado en Tacuarembó. Además hay otra cosa, que es grande, ha sido designado “Padrino” de la reciente inaugurada Escuela de Educación Artística de Primaria donde ha cristalizado interesantes proyectos; lo hemos seguido en la Escuela Artística. Además recibe “la Piedra Rotaria” por la divulgación cultural, en junio de 2013. En diciembre de 2016 reconocimiento por su dedicación plena a la música y la docencia por parte de la Casa de Residentes de Tacuarembó. Este tema señor Presidente habría que seguir hablándolo, por eso no aceptamos cuando muchas veces nos quieren imponer que los temas a tratar en el Plenario los votemos a tapa cerrada. Pedro Gallego se merece que hablen de él acá. Además Pedro Gallego tiene una particularidad muy importante, se lo ve todos los días en la calle, es el mismo de siempre. Yo tuve el gusto de conocer a su

mamá, a Sabina como se llamaba su madre, y a él lo conocí a través de Primaria. A Pedro siempre lo vimos también en la calle con su bicicletita blanca, dando clases en un colegio y en otro colegio. Eso para mí, personalmente, es divulgar la cultura, estar entre la gente y siempre con humildad. Tuvo otros reconocimientos a nivel internacional, si sigo hablando habría más cosas. Personalmente señor Presidente, lo hago con mucho gusto, lo hago porque realmente se merece y las personas cuando se merecen deben tener reconocimientos en vida y Pedro Gallego se merece eso y mucho más. Yo no sé nada de música, no entiendo, otras cosas puedo saber, realmente es muy merecido. A la gente que me vio en la calle les dije que se lo iba a reconocer, iba a ser declarado Ciudadano Ilustre. Pienso que toda esta Junta Departamental va a tener que acompañarlo el próximo 25 de Agosto cuando se lo declare “Ciudadano Ilustre”, lo que será en la Sala de la Intendencia Departamental de Tacuarembó. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Felipe Bruno.

Sr. Edil Felipe Bruno: Señor Presidente, yo no voy agregar mucho más pero me gustaría que quedaran en Actas mis palabras, por el reconocimiento que vamos hacer esta noche y vamos a declarar esta noche a Pedro Gallego como Ciudadano Ilustre. No voy agregar mucho más de lo que se dijo acá y lo que viene en el currículum, porque lo que dijo Aliano, por ejemplo, se expresó por la mitad más o menos. Todo empezó cuando él era estudiante, luego cuando fue a Europa, en cada una de sus líneas donde él anduvo transitando en su vida fue un hombre muy

exitoso, un hombre brillante como pianista, es un músico realmente extraordinario. Quería decir algunas cosas para que quedaran asentadas acá en la Versión Taquígráfica, me alegro profundamente que esta noche votáramos como Ciudadano Ilustre a Pedro Gallego. Yo no sé cuando lo conocí, siempre lo vi en la escuela o en el liceo, siempre estaba animando las clases. Recuerdo que yo era alumno de Dardo Ramos, 3er. año en la Escuela César Ortiz y Ayala, y ahí lo veía a Pedro Gallego. Me pongo a pensar, en la historia, y lo he visto por todas las aulas, por todas las escuelas, en los coros, en todos lados, es un hombre realmente extraordinario. Digamos que fue un sembrador de la cultura, sobre todo a nivel de la enseñanza, de los niños, de los jóvenes. Hoy recordando que lo vi en otro lado y una vuelta en que estaba en Montevideo, había una vinería, eran famosas las vinerías en la noche en Montevideo en esa época, un lugar donde iban cantores, mucho canto en vivo y ahí me topé con Wilder Quiroga y Pedro Gallego quienes eran los que amenizaban esa noche. Dos músicos extraordinarios de Tacuarembó, Wilder Quiroga tocaba la batería y era impresionante como tocaba. Me acuerdo que esa noche hicieron entre los dos nada menos que: “El hombre del brazo de oro”, fue una cosa extraordinaria la batería y extraordinario el piano, no me olvidé nunca más y debe haber pasado medio siglo. Después decir que Pedro Gallego como ser humano es un hombre extraordinario, es un tipo sin maldad, sin odio, sin fastidio, no tiene rechazo de nadie, siempre con alegría y entusiasmo; conoce a tanta gente y siempre es el Pedro Gallego de siempre. Es uno de esos

hombres realmente ilustrado y que merece ser tratado como tal, creo que la Junta y el Gobierno Departamental hacen muy bien en reconocer a un hombre humilde, un hombre sencillo y que es un hombre estupendo y muy grande. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Bornia.

Sr. Edil Gustavo Bornia: Me adhiero a las palabras expresadas por los compañeros sobre la figura de Pedro Gallego. Realmente destaco la actitud de este Órgano Legislativo al declarar Ciudadano Ilustre a una persona de extraordinaria grandeza. Sin lugar a dudas, Pedro José Gallego de los Santos, el Prof. Pedro Gallego, es de esas figuras como decía recién el Edil Bruno, de gran humildad y sencillez. Tiene la humildad y la sencillez de los grandes hombres de la humanidad, felizmente lo tenemos aquí en Tacuarembó. Ha hecho un aporte a la cultura, además es un hombre muy culto que da gusto conversar con él, lo digo porque somos amigos, es amigo de mi familia y compartimos muchas cosas. Es una persona a quien Tacuarembó y sus habitantes se van a sentir muy satisfechos cuando mañana, los medios de comunicación, multipliquen la declaratorio de Ciudadano Ilustre a Pedro Gallego. Decir lo que es Pedro Gallego, su historia, ya lo han dicho los compañeros; lo que sí puedo agregar que, Pedro, en su sitio de Facebook, está subiendo distintos conciertos que él ha dado en piano sobre distintos temas. Él sigue aportando para la cultura tacuaremoense su acervo cultural y sus conocimientos musicales. Realmente me encuentro muy satisfecho de pertenecer a este Órgano Legislativo y

también sé que Pedro va a recibir esto de la mejor manera posible. Muchas gracias..

SR. PRESIDENTE: No habiendo más Ediles anotados pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (27 en 27).**-

D.63/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 en 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: El Expediente Interno N° 113/19 caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO - Dirección de Educación y Cultura - eleva Expediente N° 2994/19; solicitando se considere la propuesta de declarar ‘Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó al Profesor Pedro Gallego’ ”;//

CONSIDERANDO I; que la iniciativa surgió de la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental, en el marco de los reconocimientos del Patrimonio Vivo de Tacuarembó; quien remitió al Ejecutivo Departamental la solicitud acompañando a un extenso currículum vitae donde se destaca su proficua labor como docente en distintas Instituciones Públicas y Privadas de nuestra ciudad, y su reconocimiento se debe a su trascendencia y relevancia en su trayectoria de vida, vivo ejemplo para nuestras futuras generaciones;//

CONSIDERANDO II; que el Profesor Pedro Gallego nacido en nuestra ciudad, siendo un joven, integró las primeras generaciones de estudiantes del Conservatorio Municipal de Cultura, realizó un posgrado bajo la dirección del reconocido maestro Don José Tomás Mujica, cursando además, Bachillerato en

Derecho e ingresó a la Facultad de Humanidades para estudiar Filosofía, Psicología y Alemán; //

CONSIDERANDO III; que siendo un reconocido pianista y Director de Coros, siempre en permanente contacto con jóvenes y niños, accedió a Becas Internacionales y de esa manera pudo especializarse en cursos que le dieron jerarquía a sus conocimientos y dotes musicales; también integró el “**Coro Juventus**” dirigido por el Maestro Dante Magnone Falleri, con importantes presentaciones en Uruguay, Chile, Argentina y Brasil; //

CONSIDERANDO IV; que a los 24 años obtuvo una beca del gobierno alemán para continuar sus estudios en la Universidad de Bonn (Cuna de Beethoven), donde permaneció por tres años, integrando a su vez, el Coro Universitario, con actuaciones dentro de Alemania, Francia, Italia y Estados Unidos; de regreso a nuestro país ingresa por Concurso Nacional a la Educación Pública como docente musical y pianista en Primaria, Secundaria, UTU y Instituto Formación Docente; //

CONSIDERANDO V; que acompaña los emprendimientos de la Casa de la Cultura concurriendo a los Centros de Barrios, escuelas urbanas y rurales, liceos, colegios, dando charlas sobre la temática de literatura y brindando sus conocimientos musicales, y ha concurrido con la misma finalidad a escuelas de Paysandú y Montevideo; //

CONSIDERANDO VI; que el Ejecutivo Departamental entiende que la persona referenciada – **Profesor Pedro Gallego** es merecedora del reconocimiento por parte del Gobierno Departamental de

Tacuarembó, por haber hecho a lo largo de su vida un importantísimo aporte al acervo artístico y cultural del Departamento, y por ser una persona que ha desarrollado una fructífera actividad dentro de la docencia, dando lo mejor de sí, en pos de la mejor formación cultural de nuestros jóvenes en las últimas décadas del Siglo XX; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. I de la Constitución de la República; y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9.515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárese con valor y fuerza legal “*Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó*” al *Profesor PEDRO GALLEGO*, por su fructífera actividad docente, habiendo hecho a lo largo de su vida un importantísimo aporte al acervo artístico y cultural del Departamento, dando lo mejor de sí, en pos de la mejor formación cultural de nuestros jóvenes.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

-13-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: *Informe N° 34, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos,*

referente al Expediente Interno N° 128/19; caratulado “EDILES DEPARTAMENTALES MAXIMILIANO CAMPO Y NILDO FERNANDEZ; integrantes del Partido Colorado, en el marco del Decreto 17/18, Art. 6to, Lit. I, por razones particulares solicitan el cese de tareas en bancada, de la funcionaria Florencia Castro Ramírez”.

Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión.

Por una moción de orden tiene la palabra el Edil Abel Ritzel.

Sr. Edil Abel Ritzel: Solicito señor Presidente que se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: El señor Edil Abel Ritzel solicita que se obvie la lectura del punto número 11. Está a consideración si nadie va hacer uso de la palabra, pasamos a votar, los que estén por la afirmativa. 17/27 AFIRMATIVO.

COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 34

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Señores Ediles titulares, JOSE FELIPE BRUNO, OSCAR GONZALO DUTRA da SILVEIRA, Mtro. JESUS ARIEL CASCO ROJAS, JORGE MANEIRO GOSSI, Prof. ERNESTO AMARAL FERREIRA; participando los suplentes de Ediles HUBARE ALIANO LIMA (por la titular Mtra. Alicia Chiappara) y JORGE RODRIGUEZ, (por la titular Esc. Célica Galarraga), actuando en la Presidencia el Edil José Felipe Bruno, y en Secretaría el Edil Oscar Gonzalo Dutra da Silveira; resolvió por Unanimidad de siete (7)

presente, elevar al Plenario el siguiente: PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 128/19; caratulado “EDILES

DEPARTAMENTALES

MAXIMILIANO CAMPO Y NILDO FERNANDEZ; integrantes del Partido Colorado, en el marco del Decreto 17/18, Art. 6to, Lit. I, por razones particulares solicitan el cese de tareas en bancada, de la funcionaria Florencia Castro Ramírez”//

CONSIDERANDO I; que de acuerdo el Art. 6to, literal I, numeral 4) del Decreto 17/18 de esta Junta Departamental, el retiro de la confianza del titular designado como Secretario de Bancada, deberá ser aprobado por al menos el 80 % de los Ediles titulares de la bancada respectiva;//

CONSIDERANDO II: que en el presente caso, la solicitud de cese es presentada por el 100 % de los Ediles titulares de la Bancada del Partido Colorado, dándose así cumplimiento a lo exigido por la normativa vigente;//

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; RESUELVE:

1ro.- Cesar a partir de la fecha en el cargo de Secretaria de Bancada del Partido Colorado, a la funcionaria Florencia Castro Ramírez, quien fuera designada para dicho cargo por Resolución N° 30/2018 del Plenario de esta Junta Departamental.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a los sectores “Personal” y “Tesorería”; notifíquese, cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISION: Tec. Gonzalo Dutra da Silveira Secretario **José Felipe Bruno** Presidente

SR.PRESIDENTE: Está a consideración el informe N°34.

Tiene la palabra el Edil Pedro Giordano.

Sr. Edil Pedro Giordano: Para decir nada más que cuando se creó la figura de Secretaría, se dio la opción de que por unanimidad de Ediles de la Bancada se solicitaba la baja. Creo que en esto no tenemos nada que objetar si la Bancada lo aprueba por unanimidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien. Si nadie más va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano:

UNANIMIDAD (27 en 27).-

R.62/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 en 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 128/19; caratulado “EDILES DEPARTAMENTALES MAXIMILIANO CAMPO Y NILDO FERNANDEZ; integrantes del Partido Colorado, en el marco del Decreto 17/18, Art. 6to, Lit. I, por razones particulares solicitan el cese de tareas en bancada, de la funcionaria Florencia Castro Ramírez”://

CONSIDERANDO I; que de acuerdo el Art. 6to, literal I, numeral 4) del Decreto 17/18 de esta Junta Departamental, el retiro de la confianza del titular designado como Secretario de Bancada, deberá ser

aprobado por al menos el 80 % de los Ediles titulares de la bancada respectiva;//

CONSIDERANDO II: que en el presente caso, la solicitud de cese es presentada por el 100 % de los Ediles titulares de la Bancada del Partido Colorado, dándose así cumplimiento a lo exigido por la normativa vigente;//

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Cesar a partir de la fecha en el cargo de Secretaria de Bancada del Partido Colorado, a la funcionaria Florencia Castro Ramírez, quien fuera designada para dicho cargo por Resolución N° 30/2018 del Plenario de esta Junta Departamental.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a los sectores “Personal” y “Tesorería”; notifíquese, cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

-14-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar el **12do. Punto** del Orden del Día: ***Informe N° 35 – Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 133/19, caratulado: “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 3426/19, remitiendo a este Organismo el Proyecto***

de Digesto Departamental, para su estudio y aprobación”.-

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó 10 de diciembre de 2019

COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS Informe N° 35

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Señores Ediles titulares, **JOSE FELIPE BRUNO, OSCAR GONZALO DUTRA da SILVEIRA**, Mtro. **JESUS ARIEL CASCO ROJAS, JORGE MANEIRO GOSSI**, Prof. **ERNESTO AMARAL FERREIRA**; participando los suplentes de Ediles, **HUBARE ALIANO LIMA** (por la titular Mtra. Alicia Chiappara) y **JORGE RODRIGUEZ**, (por la titular Esc. Cécica Galarraga), actuando en la Presidencia el Edil José Felipe Bruno, y en Secretaría el Edil Oscar Gonzalo Dutra da Silveira; resolvió por Unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO VISTO;** el Expediente Interno N° **133/19**, caratulado *“INTENDENCIA*

DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. 3426/19; remitiendo a este Organismo el “Proyecto de Digesto Departamental, para su estudio y aprobación;”

RESULTANDO; que mediante Oficio N° 394/2019, la Intendencia Departamental de Tacuarembó remite a este Legislativo para su estudio y aprobación, el “Proyecto de Digesto Departamental” (Exp. 3462/2019);//

CONSIDERANDO I; que el 28 de diciembre de 2017, la Intendencia Departamental de Tacuarembó (en delante

IDT) firma un convenio con la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (en delante IMPO) en el marco del fortalecimiento mutuo entre las Instituciones Públicas, para el análisis de la normativa interna del Gobierno Departamental para la creación de un Digesto Digital, que se encuentre disponible mediante una herramienta de acceso telemático de consulta para el manejo de dicha información;//

CONSIDERANDO II; que el 10 de abril de 2018, se firma entre OPP e IDT, un convenio cuyo objeto es la financiación del convenio firmado con IMPO para la realización del Digesto Digital, el cual consiste en una recopilación, análisis, ordenamiento y sistematización de las normas jurídicas departamentales desde el año 1960 hasta el presente;//

CONSIDERANDO III; que el objetivo principal del presente proyecto, es poner a disposición de los ediles, funcionarios, profesionales y en especial a la ciudadanía en general, una herramienta en formato digital que sea accesible y transparente, de forma fácil, rápida e intuitiva; se da así cumplimiento con las políticas públicas de transparencia y democratización de la información, asegurando los derechos digitales de la ciudadanía con un fácil y amigable acceso a toda la normativa de interés, la cual se encontrará permanentemente actualizada.;//

CONSIDERANDO IV; que de esta forma se cumple con el viejo anhelo del Gobierno Departamental, de contar con un cuerpo normativo ordenado y sistematizado, habiendo existido experiencias fallidas en ese sentido;//

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el

Artículo 273 de la Constitución de la República; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Apruébase el “Proyecto de Digesto Departamental de Tacuarembó”, cuyo articulado consta en los Tomos 1 y 2 adjuntos al presente expediente, los cuales forman parte del presente Decreto.

Artículo 2do.- Siga a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. **POR LA COMISION: Téc. Gonzalo Dutra da Silveira (Secretario) - José Felipe Bruno (Presidente).**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco. **Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco:** Gracias señor Presidente. Trataré de ser lo más breve posible. Realmente me parece que la Junta Departamental, todos, deberíamos de felicitarnos por haber logrado esto. Yo quiero felicitar al Gobierno Departamental por haber asumido esta empresa y haber utilizado, en forma inteligente, las condiciones que se expresan en este momento para incorporar una herramienta ágil, moderna, de conocimiento de la realidad y de transparencia de todas las Normativas que rigen en el departamento lo cual, sin lugar a dudas, facilitará la tarea de la sociedad, ni que hablar del Gobierno Departamental incluyendo a la Intendencia y a la Junta Departamental en esto, sino a la sociedad toda. Cada uno de los

empresarios que van asumir desafíos en el plano de las empresas de Tacuarembó, del comercio, de la industria, en cualquiera de los ámbitos en que deban trabajar, con facilidad puedan acceder a las Normas que regulan ese trabajo u otros; las dificultades que tendrán o las facilidades para asumir esas empresas. La inteligencia del Gobierno Departamental para utilizar esto, que ya está siendo utilizado por el Gobierno Nacional, esto es de todos los días; el Gobierno Nacional rescató al IMPO de hacer cosas que nadie conocía, que nadie leía y que eran el escenario de cultivo para encender el fuego en las estufas porque tenían mucho papel y papel de diario y pasó a ser una institución modelo. Además de pasar en pantalla gigante los partidos de Uruguay, se dedica a actualizar para la sociedad toda, la normativa que rigen todas las esferas del Gobierno Nacional. Que el Gobierno Departamental haya utilizado en forma inteligente los recursos que la OPP pone a disposición de los Gobiernos Departamentales y que seamos en Tacuarembó, la primer Intendencia o el primer Gobierno Departamental que tengamos acceso a ello, nos para bien en sociedad del Uruguay. Por lo tanto vayan mis felicitaciones por ello y además felicitarnos porque seguramente los Legisladores, a partir de la próxima legislatura, del próximo período, tendrán una herramienta mucho más moderna y accesible para asumir la tarea legislativa. Veamos que muchas veces quienes asumimos desafíos en el ámbito legislativo tenemos muchas veces ganas o intenciones de meternos con algunos temas. Pero cuando tropezamos con las dificultades para saber dónde estamos

parados en ese tema, cuáles son las normativas que rigen eso o que es lo que podría realizarse al respecto, ya desanima el hecho de ver si se cuenta con la colaboración de algún Jerarca del Gobierno Departamental o de la Junta Departamental, que haga de ratón de biblioteca y que sepa qué es lo que se legisló el año pasado o hace 20 años al respecto, qué es lo que rige. Ahora no solo tendremos mediante un trabajo, que nos explicaron los técnicos, muy minucioso, pero que admite que no esté terminado, de todo lo que rigen en el ámbito departamental, tendremos eso disponible mediante la herramienta informática de fácil acceso, de las más diversas formas: por número, por tema, por palabras vinculantes, fácilmente accesible nos decían. Además que lo veamos con facilidad que a partir de ahora cada una de las normas que nosotros votemos o que los próximos legisladores voten, inmediatamente va a ser incorporada a esa misma red de datos y entonces tendremos la norma actual y la norma que le antecedió. Por lo tanto, decir de un tema que es de mucha actualidad, en este momento y sobre todo en la Junta Departamental, que tenemos en vigencia hasta terminar este período, un régimen de incentivo al retiro de los funcionarios; eso que fue votado hace algún tiempo por el Gobierno Departamental y que fue precedido de otros retiros incentivados o no, y cuál era el régimen que regía hace 20 años, para que nosotros lo podamos ver en perspectiva. Entonces los Ediles dentro de 10 años puedan decir, vamos a estudiar el retiro para la Intendencia o para la Junta Departamental y qué es lo que han hecho antes, por aquello de que no todo se puede

inventar porque de pronto algo ya está inventado. Entonces decir, antes lo hicieron así, qué ventajas o desventajas tiene si nosotros lo copiamos. Por decir un solo ejemplo de lo que significa un Digesto para el Gobierno Departamental y para la sociedad de un departamento. Por lo tanto festejo esto y digo que, con esta aprobación, el Gobierno Departamental y la sociedad de Tacuarembó da un paso adelante en facilidad de conocimiento, de cristalinidad y en aportar para un mejor desempeño de la sociedad y de los Gobernantes. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edil Dorys Silva.

Sra. Edil Dorys Silva: Me congratulo y felicito al Edil que me antecedió por sus palabras, es lindo que en la última Sesión se escuche a un Edil que no corresponde, diríamos, al Ejecutivo, que reconozca el trabajo que ha hecho la Intendencia. Vaya para él nuestras felicitaciones por sus palabras. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si nadie más va hacer uso de la palabra y por ser la última Sesión del año, me voy a tomar el atrevimiento y voy hacer un reconocimiento a los Ediles que trabajaron en este tema. Si recuerdan en la Comisión de Finanzas, en el primer Presupuesto de este Legislativo Departamental, uno de los temas que se había presupuestado y también fue a iniciativa de la Junta Departamental, en eso tengo un poco que ver, fue presupuestar para el tercer año de este período legislativo el Digesto Departamental. Luego de haber estado presupuestado el Intendente Departamental firma este convenio con la OPP y se hace cargo del Digesto

Departamental, que sin dudas, para la Junta hubiera sido un enorme desafío. Así que también el reconocimiento a todos los Ediles, en particular a la Comisión de Finanzas, porque también tuvo la iniciativa que dio pie para que esto sucediera.

Pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano:

UNANIMIDAD (25 en 25).-

D.64/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 en 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° **133/19**, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. 3426/19; remitiendo a este Organismo el “Proyecto de Digesto Departamental, para su estudio y aprobación”;*//

RESULTANDO; que mediante Oficio N° 394/2019, la Intendencia Departamental de Tacuarembó remite a este Legislativo para su estudio y aprobación, el “Proyecto de Digesto Departamental” (Exp. 3462/2019);//

CONSIDERANDO I; que el 28 de diciembre de 2017, la Intendencia Departamental de Tacuarembó (en delante IDT) firma un convenio con la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (en delante IMPO) en el marco del fortalecimiento mutuo entre las Instituciones Públicas, para el análisis de la normativa interna del Gobierno Departamental para la creación de un Digesto Digital, que se encuentre disponible mediante una herramienta de acceso telemático de consulta para el manejo de dicha información;//

CONSIDERANDO II; que el 10 de abril de 2018, se firma entre OPP e IDT, un convenio cuyo objeto es la financiación del convenio firmado con IMPO para la realización del Digesto Digital, el cual consiste en una recopilación, análisis, ordenamiento y sistematización de las normas jurídicas departamentales desde el año 1960 hasta el presente;//

CONSIDERANDO III; que el objetivo principal del presente proyecto, es poner a disposición de los ediles, funcionarios, profesionales y en especial a la ciudadanía en general, una herramienta en formato digital que sea accesible y transparente, de forma fácil, rápida e intuitiva; se da así cumplimiento con las políticas públicas de transparencia y democratización de la información, asegurando los derechos digitales de la ciudadanía con un fácil y amigable acceso a toda la normativa de interés, la cual se encontrará permanentemente actualizada.;//

CONSIDERANDO IV; que de esta forma se cumple con el viejo anhelo del Gobierno Departamental, de contar con un cuerpo normativo ordenado y sistematizado, habiendo existido experiencias fallidas en ese sentido;//

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 de la Constitución de la República;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Apruébase el “Proyecto de Digesto Departamental de Tacuarembó”, cuyo articulado consta en los Tomos 1 y 2 adjuntos al presente expediente, los cuales forman parte del presente Decreto.

Artículo 2do.- Siga a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

-15-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **13er. Punto** del Orden del Día: *Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH. – Expediente No 121/19, caratulado: “EDIL DEPARTAMENTAL, Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE; presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental, el 5to. Desafío de Mountain Bike y Ciclo-turístico, a llevarse a cabo el próximo 16 de febrero del año 2020 en Villa Ansina.*

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

Tiene la palabra el señor Edil Pablo Rodríguez.

Sr. Edil Pablo Rodríguez: Señor Presidente, es para solicitar que se obvie la lectura de este tema.

SR. PRESIDENTE: El señor Edil Pablo Rodríguez está solicitando que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **Mayoría (25 en 26).**-

ANTEPROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 121/19 caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL, Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE; presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental, el 5to. Desafío de Mountain Bike y Ciclo-turístico, a llevarse a cabo el próximo 16 de febrero del año 2020 en Villa Ansina;”

CONSIDERANDO I; que dicha actividad es organizada por “Mountain bike Ansina” con el apoyo del Municipio de esa localidad; congregando diferentes grupos de Mountain Bike de la región, y con la participación de más cien (100) corredores, teniendo como punto de partida y llegada, el Camping Municipal de Villa Ansina;”

CONSIDERANDO II; que se trata de un evento solidario, que se viene desarrollando desde el año 2015 -en el mes de febrero- consistente en dos circuitos por el camino vecinal de Zapucay, destinándose lo recaudado, a total beneficio de la Casa de la Caridad-Hogar de Ancianos de Villa Ansina;”

CONSIDERANDO III; que por las razones expuestas, el Ejecutivo Departamental entiende que dicha actividad merece el destaque de ser declarado de Interés Departamental, pues constituye un acontecimiento de relevancia desde el punto de vista social y de promoción turística del departamento;” **ATENCIÓN;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo;”

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO D E C R E T A :

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, el 5to. Desafío de Mountain Bike y Ciclo-turístico, a llevarse a cabo el próximo 16 de Febrero del 2020 en Villa Ansina.

Artículo 2do.- La presente declaratoria queda comprendida en la categoría “C”

del artículo 6° del Decreto N° 31/2015, y tendrá vigencia mientras se desarrolle la actividad prevista.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra para justificar el voto el señor Edil Pablo Rodríguez.

Sr. Edil Pablo Rodríguez: Quiero justificar el voto dado que cuando lo hicimos entrar como grave y urgente, fue leído por Secretaría y además está el repartido. Para comentar a su vez para los Ediles que votaron en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema.

Tiene la palabra el Edil Jesús Casco.

Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco: Con respecto a este tema que habíamos comprometido en la Comisión de Cultura, si el repartido llegaba en el correr de la semana lo íbamos a presentar como grave y urgente porque ya lo teníamos. Por otra parte, es el 16 de febrero y la consideración se entiende que debería ser en esta Sesión. Yo voy a proponer, fiel al espíritu que tiene la Junta Departamental, estatuida en su Reglamentación: “declaración de Interés Departamental”, que posteriormente vimos que estábamos haciendo un uso indiscriminado de ello y establecimos varias figuras que son alternativas a esta. Por lo tanto señor Presidente, voy a proponer aprobar este proyecto pero cambiar: el “Interés Departamental” por: “*Interés Turístico y*

Deportivo”, que lo tenemos establecido. Con el concepto ya establecido en la Junta Departamental, reservamos la Declaración de Interés Departamental para hechos realmente trascendentes del departamento y le damos a otros la posibilidad que tengan la distinción con ese nuevo significado. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Hay una propuesta del señor Edil Casco para modificar, en vez de ser Declarado de Interés Departamental, sea de “*Interés Turístico y Deportivo*”. Pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa con la propuesta hecha por el Edil Casco, sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (25 en 25).**-

D.65/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 en 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 121/19 caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL, Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE; presenta anteproyecto solicitando se declare de “*Interés Turístico y Deportivo*”, el 5to. Desafío de Mountain Bike y Ciclo-turístico, a llevarse a cabo el próximo 16 de febrero del año 2020 en Villa Ansina;//

CONSIDERANDO I; que dicha actividad es organizada por “Mountain bike Ansina” con el apoyo del Municipio de esa localidad; congregando diferentes grupos de Mountain Bike de la región, y con la participación de más cien (100) corredores, teniendo como punto de partida y llegada, el Camping Municipal de Villa Ansina;//

CONSIDERANDO II; que se trata de un evento solidario, que se viene desarrollando desde el año 2015 -en el

mes de febrero- consistente en dos circuitos por el camino vecinal de Zapucay, destinándose lo recaudado, a total beneficio de la Casa de la Caridad-Hogar de Ancianos de Villa Ansina; //

CONSIDERANDO III; que por las razones expuestas, el Ejecutivo Departamental entiende que dicha actividad merece el destaque de ser declarado de Interés Departamental, pues constituye un acontecimiento de relevancia desde el punto de vista social y de promoción turística del departamento; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárese de “*Interés Turístico y Deportivo*” el 5to. Desafío de Mountain Bike y Ciclo-turístico, a llevarse a cabo el próximo 16 de Febrero del 2020 en Villa Ansina.

Artículo 2do.- La presente declaratoria queda comprendida en la categoría “C” del artículo 6º del Decreto N° 31/2015, y tendrá vigencia mientras se desarrolle la actividad prevista.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

SR. PRESIDENTE: No habiendo más Puntos en el Orden del Día, se levanta la Sesión. (Son las 23:13).-

